

**Reunión n° 1356  
Sesión ordinaria n° 28  
41° Período de Sesiones Ordinarias  
14 de noviembre de 2013**

**Presidencia**

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

**Secretarios**

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Sr. Raúl Alejandro Fernández

**DIPUTADOS PRESENTES**

**ALE**, Juan Luis  
**BARROSO**, Ana María  
**CISNEROS**, Javier Eliseo  
**CRESPO**, Miryhan Beatriz  
**DANIEL**, Eduardo Nelson  
**DI PERNA**, Raquel Anahí  
**GALLEGO**, Clara Mónica  
**GARCÍA**, Jerónimo Juan Jesús  
**GÓMEZ**, Carlos  
**JARA**, Vicente  
**JOHNSON TÁCCARI**, Alejandra Marlene Denice  
**LIZURUME**, José Luis  
**LLANES**, María José  
**MARIÑANCO**, Adolfo  
**MARTÍNEZ**, Argentina Noemí  
**MUÑIZ**, Gustavo Javier  
**REYES**, Gustavo Adolfo  
**ROMERO**, Haydeé Mirtha  
**SOTOMAYOR**, Félix Ernesto  
**TROTTA**, Héctor Claudio  
**VILLAGRA**, Exequiel  
**WILLHUBER**, Elva Noemí

**DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO**

**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**KARAMARKO**, José Antonio  
**MONTES SEGOVIA**, Anselmo del Carmen  
**PETERSEN**, Oscar Carlos  
**RISSO**, Roberto Carlos Aquilino

**S U M A R I O**

**I - APERTURA DE LA SESIÓN**

1. Resolución n° 251/13. Aprueba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129° del Reglamento Orgánico, los Diarios de Sesiones números 1286 a 1293.

**II - ORDEN DEL DÍA**

1. Asuntos entrados.

1.1. Resolución n° 252/13. Aprueba la Resolución de Presidencia n° 193/13, dictada ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución n° 222/13. Solicita informes al señor Gobernador con referencia a los montos que el Estado Provincial adeuda al Instituto de Seguridad Social y Seguros en concepto de aportes, contribuciones previsionales y de obra social y de déficit previsional de regímenes especiales.

1.3. Proyecto de Resolución n° 214/13. Declara de interés legislativo la realización del congreso internacional "7° Meeting of IUFRO Working Party 7.02.09 Phytophthora in Forest and Natural Ecosystems", a realizarse entre los días 10 y 14 de noviembre de 2014 en Esquel.

1.4. Proyecto de Resolución nº 220/13. Declara de interés legislativo el evento "Argentina Corre", que se desarrollará en la ciudad de Rada Tilly el día 16 de noviembre del corriente año.  
- Oradora: diputada Gallego (FPV).

1.5. Proyecto de Resolución nº 221/13. Declara de interés legislativo la cuarta edición de la "Gran Gourmet de Comodoro en la Patagonia. Exposición de bodegas, productos gourmet y turismo gastronómico", a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente año en el predio ferial de Comodoro Rivadavia.  
- Oradora: diputada Gallego (FPV).

## 2. Dictámenes de Comisiones.

2.1. Proyecto de Ley nº 178/13. Otorga una asignación complementaria especial a los empleados de la Administración Pública Provincial y se modifica e incrementa el presupuesto general de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2013.  
- Oradores: diputados Muñiz (PJ), García (PJ Modelo Chubut) y Lizurume (UCR).

2.2. Proyecto de Ley de Presupuesto del Poder Legislativo. Incrementa el presupuesto de gastos del Poder Legislativo para el ejercicio 2013.

2.3. Proyecto de Ley nº 147/13. Modifica la Ley XXII nº 7 (antes Ley nº 5048), de transporte sin cargo al personal de seguridad uniformado.

2.4. Proyecto de Ley nº 132/13. Sustituye los artículos 4º y 5º y se derogan los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley IX nº 35 (antes Ley nº 3998), del Fondo de Asistencia Crediticia para Pequeños Productores Agropecuarios de Zonas Bajo Riego.

2.5. Proyecto de Ley nº 177/13. Establece la adhesión de la Provincia del Chubut al "Código Ético Mundial para el Turismo", sancionado por la Organización Mundial del Turismo.  
- Oradora: diputada Gallego (FPV).

2.6. Proyecto de Declaración nº 104/13. Solicita que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto del año 2014 las partidas necesarias para el sostenimiento y desarrollo de la infraestructura adecuada en el Centro de Actividades de Montaña "La Hoya".

2.7. Proyecto de Resolución nº 184/13. Declara de interés legislativo la conformación de la Cámara del Turismo de Chubut, asociación civil sin fines de lucro.  
- Oradora: diputada Gallego (FPV).

2.8. Proyecto de Declaración nº 101/13. Solicita que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Museo del Diario "El Chubut" (MUDICH), dedicado a la historia del periodismo y la imprenta en el Valle del Río Chubut.  
- Orador: diputado Lizurume (UCR).

2.9. Proyecto de Resolución nº 202/13. Declara de interés legislativo el Museo del Diario "El Chubut" (MUDICH), dedicado a la historia del periodismo y la imprenta en el Valle del Río Chubut.  
- Orador: diputado Lizurume (UCR).

2.10. Proyecto de Declaración nº 106/13. Declara de interés legislativo el "Parlamento Federal Juvenil: compromiso joven por una Argentina sin discriminación", que se realizará en el Congreso de la Nación, durante tres jornadas, en el mes de abril de 2014.  
- Oradora: diputada Willhuber (FPV).

2.11. Proyecto de Resolución nº 185/13. Declara de interés legislativo las "Terceras jornadas de educación sexual integral, el género en disputa: debates para una educación intercultural", a realizarse en Esquel durante los días 14 y 15 de noviembre de 2013, organizadas por docentes del Instituto Superior de Formación Docente nº 809.

2.12. Proyectos de Resoluciones números 204 y 212/13. Modifican la Resolución nº 285/04, de reconocimiento de honor a los cinco mejores alumnos egresados del nivel de educación secundaria de la Provincia.  
- Oradores: diputados Willhuber y Gallego (FPV), y Lizurume (UCR).

2.13. Proyecto de Ley nº 086/13. Autoriza a transferir a título gratuito al Estado Nacional, Ministerio de Seguridad, Gendarmería Nacional, los Lotes 17-a y 17-c de la fracción D, sección I-III, Departamento Languiño, donde se hallan emplazadas las instalaciones correspondientes a la sección Carrenleufú de Gendarmería Nacional.

2.14. Proyecto de Ley nº 087/13. Aprueba el convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, con la finalidad de asignar a la Provincia un aporte no reintegrable, destinado a dar cumplimiento al objeto del Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos

2.15. Proyecto de Ley nº 106/13. Aprueba la adenda a los convenios celebrados entre la Provincia y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para la implementación de los proyectos "Actualización de las Superficies del Inventario Forestal de la Provincia del Chubut", "Erradicación de especies exóticas en el Cordón Derrumbe - Reserva Forestal de Uso Múltiple Lago Puelo", "Restauración de un área de Puerto Patriada Reserva Forestal de Uso Múltiple Lago Epuyén".

2.16. Proyecto de Ley nº 149/13. Aprueba el Convenio Ejecutivo Ampliatorio suscripto entre el Gobierno Provincial y la Comuna Rural de Gan Gan, para la ejecución de la obra "Construcción de 1 vivienda de 3 dormitorios".

2.17. Proyecto de Ley nº 155/13. Aprueba el convenio celebrado entre la Provincia del Chubut, la Cooperativa de Agua Potable de Rada Tilly, la Sociedad Cooperativa Popular de Comodoro Rivadavia y la Municipalidad de Rada Tilly, que tiene por objeto la cesión de tierras en Rada Tilly en las que se encuentra emplazado el Jardín de Infantes nº 407 a favor de la Provincia.

2.18. Proyecto de Ley nº 162/13. Aprueba el convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de El Hoyo, para la formulación, ejecución y monitoreo en el marco del "Proyecto de restauración del área laguna Los Alerces, reserva forestal de usos múltiples Lago Epuyén".

2.19. Proyecto de Ley nº 164/13. Aprueba el acuerdo celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Dirección General de Bosques y Parques del Chubut, por el que se asigna a la autoridad provincial de aplicación un aporte no reintegrable destinado al "Plan operativo para la prevención y lucha contra incendios forestales en la Provincia del Chubut".

2.20. Proyecto de Ley nº 172/13. Aprueba el convenio marco de colaboración celebrado entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Chubut y la Fundación Amigos de la Astronomía, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de actividades de formación y divulgación del conocimiento científico astronómico.

2.21. Proyecto de Ley nº 174/13. Autoriza a donar a través del Ministerio de Salud a la Municipalidad de Paso de Indios un vehículo en desuso, propiedad de dicho Ministerio.

2.22. Proyecto de Ley nº 141/13. Autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia un inmueble en el Barrio Centro, a fin de ser afectado al desarrollo de actividades culturales de esa ciudad.

2.23. Proyecto de Ley nº 182/13. Sustituye el artículo 3º de la Ley V nº 96 (antes Ley nº 5117), referido al cargo de Fiscal de Estado Adjunto.

- Oradores: diputados Martínez (FPV) y Lizurume (UCR).

2.24. Resolución nº 261/13. Designa al doctor Marcelo Fernando Nieto Di Biase en el cargo de Juez Penal para la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Llanes (FPV).

2.25. Resolución nº 262/13. Designa a la doctora Camila Lucía Banfi Saavedra en el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Llanes (FPV).

2.26. Resolución nº 263/13. Designa al doctor César Marcelo Zaratiegui en el cargo de Juez Penal para la ciudad de Trelew.

- Oradora: diputada Llanes (FPV).

### III - HORA DE PREFERENCIA

1. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley nº 184/13. Propicia la impresión en los comprobantes de impuestos, recibos y facturas que emita la Dirección de Rentas de la Provincia la leyenda "Trata de personas es esclavitud, si sabes algo, denúncialo".

- Oradora: diputada Willhuber (FPV).

2. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley nº 185/13. Propicia que se provean los lineamientos biológicos, jurídicos y legales para la regulación de la caza comercial que se desarrolla en diferentes lugares de la provincia.

- Oradora: diputada Willhuber (FPV).

3. Consideraciones sobre conflictos en la actividad hidrocarburífera.

- Orador: diputado Gómez (PJ).

4. Consideraciones sobre el Decreto nº 1633/13 del Poder Ejecutivo, por el cual designa los directores titulares y suplentes en el Banco del Chubut Sociedad Anónima.

- Orador: diputado Muñiz (PJ).

5. Consideraciones sobre la situación política y la crisis provincial luego de las elecciones del pasado 27 de octubre.

- Orador: diputado García (PJ Modelo Chubut).

6. Proyecto de Resolución nº 225/13. Manifiesta el apoyo y acompañamiento, declarando de interés legislativo al proyecto de ley, con media sanción aprobado por el Honorable Senado de la Nación, sobre creación de la "Empresa de Transportes Navales Empresa del Estado".

- Orador: diputado Sotomayor (FPV).

7. Proyecto de Resolución nº 226/13. Solicita al Ministro Coordinador de Gabinete que informe al poder legislativo si es propiedad del Estado Provincial una turbina generadora de energía eléctrica GE LM 6000 Sprint Gas.

- Orador: diputado Cisneros (FPV).

8. Proyecto de Declaración nº 111/13. Solicita que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2014 las partidas necesarias para solventar los gastos que demande la construcción de un salón de usos múltiples en el Jardín de Infantes nº 407 de la localidad de Rada Tilly.

- Oradora: diputada Gallego (FPV).

9. Proyectos de Declaración n° 112/13 y de Resolución n° 227/13. Solicita que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y declara de interés legislativo, respectivamente, el Encuentro Regional de Mujeres Bautistas Argentinas, a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.  
- Oradora: diputada Johnson Táccari (FPV).

10. Consideraciones sobre falta de inversión que traen aparejados distintos cortes de luz y problemáticas en el suministro de agua en la provincia.  
- Oradores: diputados Daniel y Trotta (FPV), y García (PJ Modelo Chubut).

11. Proyecto de Resolución n° 228/13. Declara de interés legislativo el encuentro "Plan Nacional de Conservación y Recuperación del huemul (Hippocamelus bisulcus) en Argentina, Parque Municipal Shoonem, un parque para la protección, estudio y recuperación del huemul, en Chubut", a desarrollarse desde el 19 al 21 de noviembre de 2013 en Alto Río Senguer.  
- Oradores: diputados Villagra (FPV) y Romero (PJ Modelo Chubut).

12. Consideraciones sobre la falta de pago al personal de la Municipalidad de Puerto Madryn.  
- Orador: diputado Jara (FPV).

## VI - CIERRE DE LA SESIÓN

## V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

### - I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a catorce de noviembre de dos mil trece, siendo las 18:25 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Con la presencia de veintidós señores diputados en el recinto y cinco ausentes con aviso se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

### - 1 - RESOLUCIÓN N° 251/13

En la sesión anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 129° del Reglamento Orgánico, se entregaron los Diarios de Sesiones números 1286 a 1293. Si no existen observaciones, corresponde aprobarlos.

A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobados.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

**SRA. MARTÍNEZ:** Señor Presidente, como habíamos acordado, quiero retrotraer la aprobación del Orden del Día con la corrección de que los puntos 2.25 y 2.26 sean los puntos 2.1 y 2.2. Hago una moción para esa modificación.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Los puntos 2.25 y 2.26.

**SRA. MARTÍNEZ:** Sean los dos primeros puntos del Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Entonces, el punto 2.26 sería el punto 2.1 y el punto 2.25 sería el 2.2.

**SRA. MARTÍNEZ:** Está bien.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la moción de la diputada Martínez.

- Se vota.

Aprobada.

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

### - II - ORDEN DEL DÍA RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

### - 1,1 - RESOLUCIÓN N° 252/13

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Resolución n° 193/13 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

- Se vota.

Aprobada.

Por Secretaría daremos relación a los asuntos entrados.

#### DE LOS DIPUTADOS

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución n° 213/13, presentado por las diputadas Crespo, Romero, Di Perna y Barroso, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se declara de interés legislativo la jornada de capacitación de mujeres de organizaciones de base en temas de Derechos Humanos de las mujeres, con énfasis en el derecho a vivir libres de violencia, a realizarse los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2013, en Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución n° 214/13, presentado por las diputadas Romero y Crespo, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se declara de interés legislativo la realización del congreso internacional "7° Meeting of IUFRO Working Party 7.02.09 Phytophthora in Forest and Natural Ecosystems", organizado en forma conjunta por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), a realizarse entre los días 10 y 14 de noviembre de 2014 en Esquel.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): De acuerdo con lo conversado en Labor Parlamentaria, se ha solicitado la reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución n° 219/13, presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se deja sin efecto el trámite de urgente tratamiento del Proyecto de Ley n° 221/13, solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante nota n° 69-GR-13, del 3 de octubre de 2013.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución n° 220/13, presentado por los diputados Gallego, Reyes, Sotomayor y Llanes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el evento "Argentina Corre", que se realizará en Rada Tilly el día 16 de noviembre de 2013.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

**SRA. GALLEGO**: Sí, es para reservarlo sobre tablas y el próximo también, el 2.21. Es por las fechas.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyectos de Resolución 2.20 y 2.21 quedan reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

- 1.2 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 222/13

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución n° 222/13 presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se solicitan informes al señor Gobernador con referencia a los montos que el Estado Provincial adeuda al Instituto de Seguridad Social y Seguros en concepto de aportes, contribuciones previsionales y de obra social, y el déficit previsional de regímenes especiales.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Montos que el Estado Provincial y entes descentralizados adeudan al Instituto de Seguridad Social y Seguro en concepto de aportes, contribuciones previsionales y de obra social (SEROS). Déficit previsional de regímenes especiales.

2. Detallar por año de devengamiento y origen (aportes, contribuciones déficit previsional de regímenes especiales y otros créditos) al 31 de octubre del 2013.

3. Sistemas de ajuste y actualización convenidos con el Instituto.

4. Montos devengados en los sistemas de obra social y jubilatorio en los últimos veinticuatro (24) meses en concepto de aportes, contribuciones, déficit previsional de regímenes especiales y otros créditos por aportes (Régimen Policial, amas de casa, etcétera) detallados por mes.

5. Montos depositados al Instituto en los últimos veinticuatro (24) meses detallados por origen correspondientes a lo solicitado en el inciso 3).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 179/13, presentado por los diputados Muñiz, Karamarko y Gómez del Bloque Partido Justicialista, por el que se aprueba el régimen arancelario para el servicio de los profesionales en ciencias económicas por su actividad judicial.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 180/13, presentado por los diputados Muñiz, Karamarko y Gómez del Bloque Partido Justicialista, por el que se crea en la Circunscripción Judicial de Trelew el Juzgado Laboral con asiento en la ciudad de Rawson.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### **DEL PODER EJECUTIVO**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Decretos números 1488, 1512, 1518, 1524, 1563, 1564, 1565, 1621 y 1668/13 por los que se incorporan y modifican partidas del presupuesto general vigente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- 1.3 -

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 214/13**

Vamos a dar lectura al Proyecto de Resolución nº 214, que fue reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas el que quedará a consideración de los señores diputados.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del Congreso Internacional "7<sup>th</sup> Meeting of IUFRO Working Party 7.02.09 Phytophthora in Forests and Natural Ecosystems", organizado en forma conjunta por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a realizarse entre los días 10 y 14 de noviembre de 2014.

Artículo 2°. La presente resolución se publicará íntegramente, incluyendo los considerandos.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

#### **CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN**

A consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen de la Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

#### **LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN**

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

Se pone a consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.4 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 220/13

Damos lectura al Proyecto de Resolución n° 220/13 que también se encuentra reservado en Secretaría.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el evento "Argentina corre", que se desarrollará en la ciudad de Rada Tilly el día 16 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

#### CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Gallego.

**SRA. GALLEGO:** Gracias.

Señor Presidente, señores diputados, "Argentina Corre" es un circuito nacional de eventos deportivos y artísticos integrado por un conjunto de carreras pedestres urbanas, acompañadas de espectáculos artísticos y recreativos.

Como su nombre lo expresa, a partir del deporte y la recreación se enlaza al país íntegramente, uniendo todas sus regiones sin distinción, promoviendo una actividad turística muy importante.

Para la edición de este año el circuito nacional está conformado, además de la ciudad de Rada Tilly, por las de Pinamar, Costa del Este, Mar del Plata, San Juan, Salta, Termas de Río Hondo, Paraná, Corrientes, Puerto Madryn, Colón, Mendoza, La Matanza, Calamuchita y Palermo.

Este evento es transmitido en forma directa por el Canal C5N lo que permite mostrar las bellezas y bondades de la ciudad -en este caso de Rada Tilly- al país y al mundo. Consideramos sumamente importante para la ciudad de Rada Tilly y para la Provincia del Chubut formar parte de este circuito nacional "Argentina Corre", por eso invito a los señores diputados a acompañar esta iniciativa.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el dictamen de la Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

#### LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución n° 220/13.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.5 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 221/13

Por Secretaría damos lectura al Proyecto de Resolución n° 221/13.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

## RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la 4ª Edición de la "Gran Gourmet de Comodoro en la Patagonia: exposición de bodegas, productos gourmet y turismo gastronómico", a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente año en el Predio Ferial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

## CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Gallego.

**SRA. GALLEGO:** Gracias, señor Presidente.

La "Gran Gourmet de Comodoro en la Patagonia" es una exposición donde se deleita al público con la presentación de bodegas, cata de vinos, degustaciones gastronómicas y de productos gourmet en los distintos stands.

Esta exposición fue declarada de interés por el Ministerio de Turismo de la Nación mediante la Resolución n° 198 del 2011 y forma parte del calendario nacional de eventos promocionados por el Instituto Nacional de Promoción Turística.

Considero que es un evento gastronómico y turístico que coloca a la Provincia del Chubut, y particularmente en este caso a la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el mapa nacional de turismo gastronómico, por eso solicito el acompañamiento a esta resolución.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el dictamen de Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

## LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución n° 221/13.

- Se vota.

Aprobado.

- 2 -

## DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

### PROYECTO DE LEY N° 178/13

Damos paso al segundo punto del Orden del Día, con las modificaciones introducidas.

Damos lectura entonces al Proyecto de Ley n° 178, que quedó como punto 2.1.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.1. Dictamen en mayoría en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley n° 178/13, presentado por el Poder Ejecutivo, el que se modificó en las Comisiones, por el que se otorga una asignación complementaria especial a los empleados de la Administración Pública Provincial y además se modifica e incrementa el presupuesto general de la Administración Provincial para el ejercicio 2013.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Muñiz.

**SR. MUÑIZ:** Gracias, señor Presidente. Este proyecto de ley ha tenido dictamen en mayoría -al cual yo no suscribí- y me veo en la obligación de fundamentar cuál va a ser el voto de nuestro Bloque respecto a la suerte de este proyecto de ley.

En primer lugar, estamos ante la presencia de una ley que contiene dos Capítulos, el capítulo I que habla sobre la asignación complementaria especial, que no es nada más ni nada menos que el anuncio que en su momento hizo el señor Gobernador de una asignación especial de mil pesos, pagaderos en dos cuotas iguales: una el 20 de noviembre de 2013 y la otra el 20 de diciembre de 2013.

El artículo 2º modificado del proyecto original, invita al Instituto de Seguridad Social y Seguros a hacer extensiva esta asignación a los beneficiarios del régimen provincial de previsión.

Lógicamente que nuestro Bloque en esto no está en nada en desacuerdo, por lo tanto al momento en que se vote, vamos a pedir que vote en general y en particular -y en particular vamos a estar apoyando estos dos artículos-.

No así en lo que hace referencia el capítulo II. El Capítulo II -mezclado en esta ley- habla de una modificación e incremento del presupuesto general de la Administración Provincial.

Lógicamente que tienen relación si creemos que no estaban presupuestados estos gastos al momento en que el señor Gobernador hiciera el anuncio de estos pagos -o de estos posibles pagos-; lógicamente que se tiene que modificar el presupuesto y acá no se están modificando solamente las partidas presupuestarias para poder hacer las imputaciones, sino que se está hablando de una ampliación presupuestaria que tiene dos ejes fundamentales, una ampliación presupuestaria porque se necesita la plata para poder pagar este incremento, estas dos cuotas adicionales de mil pesos.

Y este incremento que se pretende aprobar hoy por esta ley, tiene un principio de sustentabilidad en proyecciones presupuestarias, como lo dice la nota de elevación de este último semestre del año, donde fundamentalmente el tema de la coparticipación de impuestos se lleva la gran parte, que es algo así como un poco más de trescientos cincuenta y tres millones de pesos, más veintiséis -casi veintisiete- millones de pesos la recaudación de impuestos directos provinciales y ochenta millones de pesos de ingresos no tributarios, lo que hace un ingreso adicional previsto para este año de \$ 379.793.832.

La elevación que realiza el señor Gobernador a esta Legislatura dice que lo que necesita para hacer frente a estas nuevas erogaciones son \$ 541.169.741.

Como bien dije, tiene sustento en estos casi \$ 380.000.000 de ingresos directos para el Estado y después el resto es una disminución de partidas de capital, tal cual queda expresado también en la nota de elevación.

Aclara que la modificación de las inversiones de capital obedece a que las mismas han obtenido el financiamiento para su ejecución a través de fuentes financieras afectadas a infraestructura, como también a través del endeudamiento autorizado por esa Honorable Legislatura.

De las que uno ha podido detectar del planillado que es anexo a este proyecto de ley, se disminuyen casi \$ 76.000.000 en obras públicas, \$ 10.000.000 en el Instituto Provincial de la Vivienda, \$ 4.100.000 en Vialidad Provincial, \$ 1.056.000 en el IPA, \$ 500.000 en el Ministerio de Gobierno, \$ 1.020.000 en CORFO, casi \$ 5.700.000 en la UEP. Es decir, netos, casi \$ 98.500.000, \$ 98.450.829 exactamente.

De las planillas anexas se puede ver a modo de ejemplo, puedo nombrar que se disminuyen \$ 1.500.000 en una partida destinada a una estación transformadora de 132 kilovatios en Trelew; \$ 1.000.000 previstos para la red de gas en Gastre -los que hemos podido andar por la ciudad de Gastre, visitar y recorrer el pueblo, vimos y nos ha dicho la gente y quienes seguramente alguna vez hemos tenido que echar leña a una estufa para podernos calentar van a saber comprender lo que nos decía la gente en ese momento, la impotencia cuando veían que en frente de sus casas están los nichos de gas y no pueden conectarse a la red de gas para poder calefaccionarse-; un colector en la avenida Chile de Comodoro Rivadavia por casi \$ 2.500.000; una disminución de casi \$ 5.000.000 en una obra muy importante en la ciudad de Trelew, como es la escuela secundaria de la zona sur, que está muy avanzada y quizás próxima a inaugurarse; el Centro de Formación Profesional en Comodoro Rivadavia, más de \$ 3.500.000; la remodelación del Hospital Alvear en Comodoro Rivadavia, de \$ 7.000.000; la Escuela de Policía aquí en Rawson por \$ 2.370.000. Y así podemos seguir enumerando: viviendas en Esquel por \$ 4.000.000... y seguimos enumerando hasta completar los \$ 98.000.000.

En la Comisión hemos sido amablemente visitados por el señor Ministro de Economía para que nos explique o nos dé... específicamente para que nos explique el proyecto de ley que habían enviado. Lógicamente, en lo que hace a mi presencia no fue por muy largo tiempo porque no nos pudimos poner mucho de acuerdo, más allá de que lo único que solicité fue que me envíen una ejecución presupuestaria de cada una de estas obras que se pretende reducir en el presupuesto general de la provincia; hasta donde yo sé todavía no había ingresado, pero en la breve charla que hemos tenido... en un momento el señor Ministro andaba con unas hojas en la mano que según él dijo eran un proyecto de decreto por el cual se le pretendía dar asignación presupuestaria... se va a dar asignación presupuestaria a la toma de estos más de 1.000 millones de pesos que el Gobierno anunció que tuvo la suerte de captar a través de la colocación del endeudamiento.

Es allí donde intercambiamos algunas palabras en cuanto a puntos de vista, porque el Ministro nos dijo a quienes estábamos presentes que ese decreto podía ser dictado después de la aprobación de esta ley, donde -vuelvo a repetir- nosotros estamos bajando de asignaciones presupuestarias más de 90 millones de pesos en obras.

De alguna manera en la nota de elevación -que viene a ser o hace las veces de exposición de motivos o considerandos- nos informa que todas estas obras y otras van a ser pagadas o ejecutadas a través del financiamiento que se logró, de acuerdo al financiamiento que dio esta legislatura.

Cuando nos explicaba el decreto -que seguramente van a firmar- nos dijo que iban a asignar cerca de 490 millones de pesos a un saldo remanente de la Ley II n° 106, que es la autorización que se le dio en su momento al ex Gobernador Mario Das Neves a endeudarse en 300 millones de dólares, de los cuales 150 millones de dólares se hicieron a través de la colocación de un fideicomiso.

Es aquí donde traté de conversar con el Ministro y decirle que en aquel momento... todos lo habremos leído o escuchado a través de los medios al entonces Gobernador cuando decía que en definitiva tuvo que -sintetizando- hacer esta colocación de fondos a través del fideicomiso porque no se había obtenido la autorización del Ministerio de Economía Nacional ni del Consejo de Responsabilidad Fiscal de la Nación.

Todos sabemos que la Provincia está adherida a la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal, donde se establecen ciertos requisitos que deben cumplir los entes públicos al momento de solicitar algún tipo de endeudamiento, y éste no era ajeno a eso.

Quiere decir que ese endeudamiento de la Ley II n° 106 en ningún momento -y según lo que pude constatar hasta el día de hoy- ha tenido la autorización del Ministerio de Economía Nacional ni del Consejo de Responsabilidad Fiscal Nacional.

Por lo tanto -si bien no soy un analista financiero y no me dedico a análisis financieros legales- creo, a mi leal entender, y salvo mejor opinión, que al no estar autorizado este endeudamiento por el Gobierno Nacional -como marca la Ley de Responsabilidad Fiscal-, no se puede o por lo menos no se debería asignarle partida presupuestaria proveniente de colocación de dinero, a través de una ley que aprobamos nosotros y que tuvo la aprobación del Ministerio de Economía como fue la Ley II n° 151, por la cual la Legislatura el 25 de abril de 2013 autorizó al gobierno provincial a endeudarse hasta mil doscientos setenta y cinco millones.

De cómo quieren conformar ese decreto -que son los cuatrocientos noventa millones a la ley Das Neves, llamémosla así- y los setecientos y pico de millones a esta ley de endeudamiento del gobierno

provincial, es aquí donde nuestro bloque cree que así como apoyamos firmemente la aprobación de esta ley, la defendimos y la trabajamos. A esta ley, casi a último momento y por las conversaciones que se tuvieron con los intendentes, se le agregó en su artículo 1° "las obras que se convengan con los municipios" porque recordemos que esta ley tiene un anexo donde está plasmado y meridianamente bien aclarado en qué se deben invertir esos mil doscientos setenta y cinco millones.

Recordemos que para el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia eran mil doscientos ochenta y cinco millones; para el Hospital de Trelew doscientos treinta y cuatro millones; para los cuatro centros de inclusión social de Comodoro Rivadavia ciento sesenta millones; para los dos centros de inclusión social de Trelew ochenta millones; para los mismos centros de Madryn ochenta millones y para cada uno de los centros de Esquel y de Rawson cuarenta millones. Asimismo para cada comarca, para el desarrollo de infraestructura socio-productiva, para Senguer ciento diez millones, para VIRCH-Valdés ochenta millones; para los andes ochenta millones; y para la meseta central setenta millones.

Esta ley tenía un destino específico, todos y cada uno de los fondos -y digo, por lo menos nosotros, desde nuestro bloque- habíamos creído que al momento de votar estábamos votando por esto, para que se dé este destino específico. Lógicamente, podemos decir de que, quizás, a través de un artilugio legal, podemos decir que sea legalmente posible o que crean que sea legalmente posible hacer un decreto donde se puedan asignar fondos para los que creemos nosotros no estaba autorizado el endeudamiento; lo que sí creemos de que es políticamente correcto hacerlo porque aquí el gobierno y- como siempre dijimos desde este bloque -contaba con nuestro apoyo y contó con nuestras manos en aquel entonces para aprobar esta ley, conjuntamente con el bloque del Frente para la Victoria.

Nosotros creemos y sabemos de la premura que puede existir por asignar fondos para poder abonar los compromisos que asumió el Gobernador con los empleados de la Provincia. Sabemos que son en dos cuotas, una que se debe pagar ahora en noviembre y la otra que se debe pagar en diciembre. También sabemos que hay, quizás, algunas otras necesidades para pagar los sueldos de todo el personal de la administración pública.

También sabemos y esto es lo que quisimos saber hoy, por lo menos del bloque mayoritario, de los demás bloques en labor parlamentaria y de algún ministro que atendió el teléfono. Nosotros lo que proponemos desde nuestro Bloque, es que hoy aprobemos el capítulo I como está y, que en el capítulo II hagamos una ampliación presupuestaria de los 379 millones de pesos que, en definitiva, son los ingresos propios entre coparticipación e impuestos directos y de ingresos no tributarios, que tiene previsto el Poder Ejecutivo recaudar de aquí a fin de año.

Con esos 379 millones de pesos no va a tener ningún tipo de inconvenientes para hacer frente a los compromisos asumidos ahora, para el 20 de noviembre y, recordemos, que de acá a fin de mes, todavía quedan dos sesiones en esta Legislatura, que son el 26 y el 28.

Allí, es donde nosotros proponemos que en esas sesiones, estamos dispuestos a votar a favor, se ponga blanco sobre negro, se envíe a esta Legislatura un proyecto de ley, se nos diga qué es lo que se quiere abonar, porque el Ministro en la reunión del otro día en Comisión dijo que había algo así como un poco más de 25 millones de pesos esperando en tesorería para su pago en lo que se refiere a obra pública, certificados vencidos y un poco más de 100 millones, también de certificados próximos a vencer o en trámites administrativos para poderlos abonar.

Es aquí donde, así como defendimos y apoyamos la decisión de que se podía tomar un endeudamiento, también creemos que podemos estar, sin ningún tipo de problemas, apoyando una ley de esa naturaleza que, en definitiva, redistribuya, de alguna manera, los fondos que estaban asignados en la ley de endeudamiento, pero poniendo en un listado qué es lo que se debe pagar y viendo qué posibilidades, durante el año 2014, podamos rehacernos de ese dinero.

Recordemos, y no lo dije hasta ahora, que lo que se pretende pagar no son obras nuevas, son obras que ya se han ejecutado, otras que se están ejecutando. La verdad es que yo creo que hay que pagarlas, que el Estado tiene que hacerse responsable de todos sus compromisos pero, fundamentalmente, lo que pretendemos desde nuestro Bloque, es poder conversar y hacerlo de una manera más transparente, ya que estamos dispuestos a aprobarlo a través de una ley, no creo que sea conveniente hacerlo a través de un decreto como se pretende hacer.

Para finalizar, le voy a solicitar al Bloque de la mayoría y a los demás Bloques parlamentarios, la posibilidad de constituir a esta Legislatura en Comisión y modificar la ley, -pido disculpas porque recién lo veo, creo que son errores formales, falta quizás en letras establecer la especificación de números, y donde dice "la cual será abonada en dos veces, una parte el 20 de noviembre", quizás por técnica legislativa convendría poner "en dos cuotas iguales, la primera tal fecha y la segunda tal otra". Y en el artículo 2°, también donde invita al Instituto de Seguridad, Social y Seguros, donde dice "pesos y entre paréntesis pesos mil", quizás habría que poner en letras, pero son detalles, pido las disculpas por haberlo visto recién ahora-. Solicito constituir la Cámara en Comisión para modificar específicamente el capítulo II y sí, autorizar la modificación presupuestaria hasta los \$ 379.793.832, que se corresponden con los ingresos propios o recursos propios que prevé el Ejecutivo recaudar en esta finalización del semestre.

Si no logro que mi propuesta o mi moción sea considerada y podamos hacer esto, anticipo, que este Bloque -como lo dije al principio- va a votar favorablemente el artículo 1° y el artículo 2°, y que los demás artículos se va a abstener de votarlos.

Nada más, por ahora, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

**SR. GARCÍA:** Gracias, señor Presidente.

Para tratar de ser lo más claro posible, lo que nosotros analizamos en el Bloque es que hay un primer proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que fue objetado.

Después, en el segundo proyecto de ley -el vigente-, se reduce en el capítulo I -asignación complementaria especial- la cantidad de asignación prevista, se reduce el pago a los docentes -que ya está pactado, esas dos cuotas de \$ 1.000 que va a cobrar todo el mundo-, y lo que se pactó y se salió del conflicto en la zona sur no está incluido. ¿Cómo va a hacer para pagarlo? -porque pensamos que se va a pagar, que sería lo más conveniente pagarlo, por razones obvias-, ¿cómo se va a pagar? Tampoco sabemos.

Después, en la modificatoria -porque lo que se termina objetando es lo que explicaba el diputado, la disminución de la inversión- se mantienen las planillas anexas, planillas número 1 a 5 y 7 a 16. En esas planillas sigue la disminución de la inversión, son obras que están en ejecución, que tienen un trámite de ejecución, son obras necesarias o son pagos a proveedores.

El diputado que me antecedió en el uso de la palabra... yo no voy a insistir, esto hace un total de noventa y ocho millones de pesos, son todas obras en ejecución prioritarias.

Después, como lo otro de los docentes va a haber que pagarlo, el primer proyecto hablaba de una necesidad de quinientos cuarenta y un millones, de los que solamente se cuentan trescientos setenta y nueve millones. Se lo hace calzar, pero la parte del capítulo II no coincide, porque seguimos reteniendo obras.

Vamos al tema de la ley de emergencia, esto podría ser mucho más sencillo si se hubiera aceptado el criterio que manifestaron varios diputados de esta Casa, que manifestó en su oportunidad el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro con la ley de emergencia, porque el BODIC fue concretado a través de una ley específica, con obras específicas.

¿Eso quiere decir que no se puede reformar? Sí se puede reformar, con una ley de emergencia. Justamente, tenía que hacer esto que hoy quiere hacer el Ministro o el Poder Ejecutivo: sacar obras del presupuesto actual y mandarlas al dinero que ya está y que no está calzado con la ejecución, por lo cual tenemos mil doscientos millones de pesos en el Banco que no pueden pagar intereses porque están destinados a otro fin, y tampoco se pueden usar como capital prestable, porque están destinados a otro fin. Ahí están, duermen, se deprecian día a día por efecto de la inflación y no pueden ser utilizados, salvo que le encontremos la vuelta.

La vuelta es la ley de emergencia, es mucho más sencillo, es sacar lo que estaba en el presupuesto 2013 afectado a obra pública y todo lo que tenga que ver con pago a proveedores, obra pública, etcétera, etcétera, y destinar esa masa de dinero a gastos corrientes y lo otro destinarlo con una modificación por la ley de emergencia.

La ley de emergencia es una bolsa, no es como dijo el Ministro Touriñán que significaba pasar a disponibilidad al personal docente y bajarle el sueldo. Si la ley de emergencia dice eso, es eso; si dice otra cosa, es otra cosa.

Yo sé que es difícil entenderlo para el Ministro, pero básicamente es eso, es lo que legislamos. Entonces, eso es lo que tendría que hacer y ésta es la salida para esto, es la salida, es la única salida, porque por más que inventemos...

¿Cuál es la ventaja de la ley de endeudamiento de la anterior composición de la Legislatura o ley Das Neves? -que es de objeto amplio-: faculta al Poder Ejecutivo a hacer fideicomisos, contraer deudas, generar empréstitos. O sea, es abierto, pero estamos frente a una posibilidad de malversación.

Es una posibilidad cierta de malversación, porque los mil doscientos millones de pesos, doscientos veinte millones de pesos, están generados a partir de una ley concreta que aprobó esta actual composición.

En síntesis, nosotros creemos que como hacen los buenos números 10, hay que pisar la pelota, levantar la vista y tener un panorama del campo más abierto, pero como estamos ante la urgencia y por las cosas que nosotros preguntamos, está el riesgo el pago de los salarios de la administración pública; yo no voy a patear al caído pero acá se derrumba mucha teoría de la anterior Ministro de Economía, donde estaba todo pago, no se le debía nada a nadie, lo que nosotros notábamos y criticábamos era todo una ilusión y la obra pública era fantástica y la gente se quejaba de lleno porque no se daba cuenta lo bien que estaba ¿no? Entonces esto vemos que se derrumbó. O sea, hay problemas de pago de salarios. Estamos dispuestos a colaborar en todo lo que esté materialmente a nuestro alcance para que ello sea así.

En síntesis, si no hay ninguna posibilidad de rever esto y emprolijarlo a través del dictado de una ley de emergencia que ponga las cosas claras, vamos a acompañar el capítulo I por lo ya expresado, que tiene que ver fundamentalmente con el pago de esta asignación complementaria especial; y no podemos acompañar esta modificación de incremento del presupuesto general de la administración provincial por los conceptos vertidos y porque -aparte- tampoco es la solución al tema, porque tampoco es la solución al tema y abre la puerta -insisto y quiero que quede expresamente aclarado- a una demanda por malversación que no es que la va a iniciar el diputado que está hablando, pero tenemos que darnos cuenta cómo es porque los destinos de los fondos son específicos. Nada más. Eso quería expresar, gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

**SR. LIZURUME:** Gracias, señor Presidente. Mire, nuestro Bloque no acompañó con su voto la ley de endeudamiento, pero más allá de que no compartiera esa idea, compartimos plenamente los argumentos que esgrimió el diputado Muñiz y compartimos también la idea que ha expresado el diputado García.

Fundamentalmente estamos absolutamente convencidos de que más allá de cualquier circunstancia, no podemos dejar de acompañar el capítulo I porque el mismo implica darle respuesta a una legítima demanda salarial de los empleados de la Provincia del Chubut.

Y no compartimos, no vamos a acompañar por supuesto -en caso de que no prospere la propuesta del diputado Muñiz- el capítulo II, nos quedaremos en el capítulo I -los dos primeros artículos- y nos vamos a abstener de acompañar el capítulo II. Reitero, si es que no prospera la propuesta que ha formalizado el diputado Muñiz. Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Hay una moción del diputado Muñiz de poner la Cámara en comisión para poder hacer alguna modificación al proyecto de ley.

Quienes estén a favor de la moción, por la afirmativa...

- Se vota.

Ocho votos por la afirmativa.

Por la negativa.

- Se vota.

Once votos... No alcanzaron los votos para poner la Cámara en comisión, no fue aprobada la moción. Por lo tanto, vamos a dar lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPÍTULO I  
ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESPECIAL

Artículo 1°. Otórgase a todos los empleados de la Administración Pública Provincial, encuadrados en los regímenes de la Ley I números 74, 114, 167, 180, 186, 187 y 341, Ley XIX nº 8, Ley XI nº 18, Leyes X nº 51 y 52, Ley XVII nº 96, Ley XIX nº 48, personal encuadrado en los Convenios Colectivos 55/89, 001/06, 131/75, 11/13, 12/13 y Convenio Colectivo homologado por Resolución nº 118/09 STR-STT, que al mes de octubre del presente año, hubiere recibido una remuneración neta menos descuentos de ley, inferior a pesos doce mil (\$ 12.000) incluyendo todo concepto remunerativo o no remunerativo y/o fondos especiales, exceptuando asignaciones familiares, una asignación complementaria especial, de carácter excepcional, no remunerativo, no bonificable, consistente en la suma de pesos mil (\$ 1.000) la cual será abonada en dos (2) veces, una (1) parte el 20 noviembre de 2013 y la otra el 20 de diciembre 2013. De haberse producido la baja o el alta durante el mencionado mes se abonara en forma proporcional a los días trabajados.

Artículo 2°. Invítase al Instituto de Seguridad Social y Seguros a hacer extensiva la asignación de pesos mil (\$1.000) a la que refiere el artículo 1° a los beneficiarios del Régimen Provincial de Previsión.

## CAPÍTULO II

### MODIFICACIÓN E INCREMENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Artículo 3°. Modifícase e incrementase en la suma de pesos trescientos setenta y nueve millones setecientos noventa y tres mil ochocientos treinta y dos (\$ 379.793.832) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y organismos descentralizados) para el ejercicio 2013, con destino a las finalidades que se indican a continuación y, analíticamente, en las planillas anexas números 1 a 5 y 7 a 16, que forman parte de la presente ley.

FINALIDAD	ADM. CENTRAL	ORG. DESCENT.	TOTAL
Administración Gubernamental	93.076.721		93.076.721
Servicios de Seguridad	59.516.298		59.516.298
Servicios Sociales	264.193.857	-27.891.122	236.302.735
Servicios Económicos	-7.024.786	-2.077.136	-9.101.922
Totales	409.762.090	-29.968.258	379.793.832

Artículo 4°. Incrementase en la suma de pesos trescientos setenta y nueve millones setecientos noventa y tres mil ochocientos treinta y dos (\$ 379.793.832) el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1°, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y con el detalle que figura en la planilla anexa nº 6, que forma parte de la presente ley:

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL		379.793.832
- Corrientes	379.793.832	
- De Capital	0	

TOTAL DE RECURSOS	379.793.832
-------------------	-------------

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Previo a ponerlo a consideración de los señores diputados, tiene la palabra la diputada Martínez.

**SRA. MARTÍNEZ:** Gracias, señor Presidente, es para pedir un cuarto intermedio en las bancas.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Un breve cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Así se hace a las 19:19.

### CUARTO INTERMEDIO

- A las 19:40 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Reanudamos la sesión. Habiendo sido leído, a consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a poner a consideración de los señores diputados el proyecto de ley en particular.

Capítulo I.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Capítulo II.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

Pasamos al punto 2.2.

- 2.2 -

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda aconsejando la aprobación del proyecto de ley de incremento del Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el ejercicio 2013.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Incrementase el presupuesto de gastos del Poder Legislativo, que mediante Ley II nº 149 se ha puesto en vigencia para el ejercicio 2013; en la suma de pesos catorce millones (\$ 14.000.000,00), de acuerdo con la finalidad y distribución que como planillas anexas forman parte integrante de la presente ley:

FINALIDAD	EROGACIONES CORRIENTES	OTRAS EROGACIONES	EROGACIONES DE CAPITAL
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	14.000.000	-----	-----
	14.000.000	-----	-----

Artículo 2º. El Poder Ejecutivo pondrá a disposición el incremento presupuestario de este Poder Legislativo de acuerdo con el monto al que se hace referencia en la presente ley.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.3 -

**PROYECTO DE LEY Nº 147/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.3. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Ley nº 147/13, presentado por los diputados Reyes, Sotomayor, Martínez y Gallego, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se modifica la Ley XXII nº 7 (antes Ley nº 5048), de transporte sin cargo al personal de seguridad uniformado.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 1º de la Ley XXII nº 7 (antes Ley nº 5048), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º. El personal de seguridad uniformado, para ser transportado sin cargo deberá presentar ante la autoridad de aplicación, la siguiente documentación:

a) Certificado de trabajo emitido por el Jefe de la Fuerza de Seguridad con asiento en su lugar de trabajo, en el que conste lugar y domicilio donde presta servicios, el que deberá ser renovado en forma anual.

b) Certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia del Chubut, el cual estará exento del pago de la tasa prevista en el artículo 7° de la Ley XXIV n° 25 (antes Ley n° 4007).”

Artículo 2°. Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, la que deberá:

a) Recepcionar la solicitud por parte del personal de seguridad, exigiendo la presentación de los requisitos establecidos en el artículo 1° de la presente.

b) Otorgar al personal de seguridad la credencial identificatoria que deberá contener:

1. Apellido y nombre del beneficiario.
2. Tipo y número del documento de identidad.
3. Lugar donde presta servicios.
4. Fotografía.
5. Firma del responsable de la autoridad de aplicación.

Artículo 3°. Las empresas permisionarias exigirán al personal de seguridad uniformado la presentación de la credencial identificatoria otorgada por la autoridad de aplicación.

Artículo 4°. A los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley, la autoridad de aplicación instrumentará mediante la firma de instrumentos contractuales con las empresas prestatarias del transporte público urbano de pasajeros de las distintas localidades de la Provincia del Chubut.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Para su consideración en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 5°, de forma. Queda sancionada la presente ley.

Por secretaría se dará lectura al punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -

#### **PROYECTO DE LEY Nº 132/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.4. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley n° 132/13, presentado por el Poder Ejecutivo, el que se modificó en Comisión, por el que se sustituyen los artículos 4° y 5° y se derogan los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley IX n° 35 (antes Ley n° 3998), del Fondo de Asistencia Crediticia para Pequeños Productores Agropecuarios de Zonas Bajo Riego.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Sustitúyanse los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley IX n° 35 (antes Ley n° 3998), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2º. A los efectos de esta ley, considérase “pequeños productores” a aquellos propietarios, arrendatarios o poseedores de predios, que intervienen en forma directa en la producción, aportando el trabajo físico y la gestión productiva, en el emprendimiento.”

“Artículo 4º. La Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-Chubut), en su carácter de titular y administradora del Fondo de Asistencia Crediticia para Pequeños Productores Agropecuarios creado por el artículo 1º de la presente ley, determinará el monto máximo a financiar, las condiciones de acceso y el esquema de garantías, con la finalidad de alcanzar la mayor cantidad posible de productores, y considerando que la asistencia tiene por objeto apoyar pequeños emprendimientos nuevos o en marcha. Asimismo, adoptará los criterios que correspondan para fijar los períodos de gracia y plazo total para la amortización de los créditos; la tasa efectiva a aplicar será de fomento. La instrumentación de los préstamos, la constitución de las garantías respectivas y cualquier otro trámite necesario a los fines del otorgamiento de los beneficios instituidos por el presente régimen, estarán exentos del impuesto de sellos”.

“Artículo 5º. Los productores deberán presentar su propuesta ante la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-Chubut), la que elaborará la carpeta pertinente y determinará la factibilidad técnico-económica de la misma.”.

Artículo 2º. Derógase el artículo 6º de la Ley IX nº 35 (antes Ley nº 3998).

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.  
Para su consideración en particular.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 3º, de forma. Queda sancionada la presente ley.

Por Secretaría se dará lectura al punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -

#### **PROYECTO DE LEY Nº 177/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.5. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Ley nº 177/13, presentado por los diputados Gallego, Sotomayor, Reyes y Llanes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se adhiere la Provincia del Chubut al “Código Ético Mundial para el Turismo”, sancionado por la Organización Mundial del Turismo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

**SRA. GALLEGO:** Gracias, señor Presidente, señores diputados este Código Ético Mundial para el Turismo está integrado por un conjunto amplio de principios básicos cuya finalidad consiste en guiar el desarrollo del turismo y servir de marco de referencia para los diferentes interesados en el sector con el objetivo de minimizar los efectos negativos del turismo sobre el medio ambiente, sobre el patrimonio cultural y las comunidades locales y, al mismo tiempo, aprovechar al máximo los beneficios del turismo en la promoción de desarrollo sostenible, el alivio de la pobreza como así también como el entendimiento entre las naciones.

El Código Ético manifiesta la necesidad de promover un turismo responsable y sostenible que pueda ser beneficioso para todos los sectores de la sociedad. Si bien este instrumento es de carácter voluntario, la Organización Mundial de Turismo recomienda a las administraciones nacionales de turismo y al sector provincial de turismo que para su implementación los contenidos y las disposiciones de este Código sean incorporados a las legislaciones, a los reglamentos y a los códigos profesionales a futuro.

Por ello, considero que su aplicación guía el desarrollo de un turismo responsable y sustentable en el ámbito de la Provincia del Chubut.

Solicito a los señores diputados que acompañen este proyecto de ley.

Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Adhiérase la Provincia del Chubut al "Código Ético Mundial para el Turismo", sancionado por los miembros de la Organización Mundial del Turismo (OMT), que como anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°. La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut será autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 3°. La autoridad de aplicación deberá:

1) Establecer las disposiciones que sean necesarias para asegurar la implementación de los principios del "Código Ético Mundial para el Turismo", según corresponda, en las distintas reglamentaciones, instrumentos de planificación, programas y demás acciones que lleve adelante.

2) Promover la implementación del código entre los distintos actores que conforman el sistema turístico provincial, fomentando que los mismos difundan el Código entre sus socios, proveedores, empleados y clientes.

3) Informar al Ministerio de Turismo de la Nación, como representante ante la Organización Mundial del Turismo, sobre las medidas adoptadas para poner en práctica los principios del código en el ámbito provincial.

Artículo 4°. Invítase a los municipios a adherir e incorporar en sus respectivas normativas los contenidos de la presente ley. Los municipios que adhieran deberán coordinar con la autoridad de aplicación de la presente ley, las medidas a implementar e informar una vez instrumentadas.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°, de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.6 -

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 104/13

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.6. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Declaración nº 104/13, presentado por las diputadas Crespo, Di Perna, Barroso y Romero del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera en el presupuesto del año 2014 la partidas necesarias para el sostenimiento y desarrollo de la infraestructura adecuada en el Centro de Actividades de Montaña "La Hoya".

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2014 las partidas necesarias para el sostenimiento y desarrollo de la infraestructura adecuada en el Centro de Actividades de Montaña "La Hoya".

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.7 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 184/13

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.7. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 184/13, presentado por los diputados Gallego, Sotomayor y Daniel del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo la conformación de la Cámara del Turismo de Chubut, asociación civil sin fines de lucro.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

**SRA. GALLEGO:** Gracias, señor Presidente.

Es fundamental que el sector privado del turismo se haya congregado en una asociación con personería jurídica reuniendo en ella a los distintos sectores del turismo de todo el ámbito provincial.

La cámara se encuentra conformada por 16 asociaciones y organizaciones vinculadas a los servicios de alojamiento, gastronomía, agencias de viajes, servicios turísticos y profesionales.

A los fines de conformar una comisión directiva equilibrada y representativa, cuenta con representantes de cada una de las regiones geográficas de nuestra Provincia.

Esta iniciativa permite contar con el ámbito idóneo donde el sector privado se siente representado en la defensa de sus intereses, y puede trabajar en forma articulada con el sector público en la construcción y desarrollo de una política turística sustentable en nuestra Provincia.

Consideramos que esta participación activa del sector privado debe ser valorada, apoyada y fortalecida, por eso solicito a los señores diputados que acompañen este proyecto.

Gracias.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la conformación de la "Cámara de Turismo del Chubut", asociación sin fines de lucro que reúne al sector privado del turismo, cuyo objetivo es la promoción y desarrollo del turismo en el ámbito de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente a la Cámara de Turismo del Chubut y a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría daremos lectura a los puntos 2.8 y 2.9 para que sean fundamentados en conjunto.

- 2.8 -

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 101/13

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.8. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 101/13, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Museo del Diario "El Chubut" (MUDICH), dedicado a la historia del periodismo y la imprenta en el Valle del Río Chubut.

- 2.9 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 202/13

2.9. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 202/13, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se declara de interés legislativo el Museo del Diario "El Chubut" (MUDICH), dedicado a la historia del periodismo y la imprenta en el Valle del Río Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

**SR. LIZURUME:** Gracias, Presidente.

Hace poco más de un mes atrás un diario de la ciudad de Trelew cumplió 38 años de vida. Luego de una muy breve etapa -comenzó su gestión el 10 de octubre de 1975- se hizo cargo de la dirección el señor José María Sáez; esa decisión permitió que el medio avanzara y, con la imprescindible colaboración de todos quienes trabajaron y trabajan en el diario, permitió que se convirtiera en uno de los medios de difusión más importantes de la Provincia.

Nació en Trelew, pero con el tiempo fue extendiéndose a muchas otras localidades de la Provincia del Chubut.

Nuestra Provincia -como el país entero-, Presidente, vivió épocas tumultuosas, de problemas y dificultades políticas e institucionales. Los gobiernos de facto siempre intentaron condicionar absolutamente a los medios de difusión a sus oscuros designios; a pesar de todas esas dificultades el Diario pudo continuar llevando adelante su tarea informativa.

Ese compromiso constante con la ciudadanía hizo que el Diario tomara la decisión de crear un museo que -de alguna manera- reivindique toda una historia del periodismo y de la imprenta en la Provincia del Chubut. Esa decisión significó la creación del MUDICH -el Museo del Diario "El Chubut"-, que en la mayor parte de su presentación involucra al Diario y se ha dividido en tres salas.

Una es la Sala Roja, que indica los primeros avances informativos en galés y en castellano, además del avance de la imprenta. Otra es la Sala Azul en la cual, fundamentalmente, se desarrolla todo el accionar del diario "El Chubut"; y, por último, la Sala Amarilla, que es la puerta a la innovación, a la nueva tecnología.

Por estas razones, Presidente, y porque creemos que la rica y abundante historia periodística de la Provincia del Chubut no tiene la trascendencia que realmente merece, nos parece que esto es un paso importante para reivindicar a todos aquellos que con esmero y a conciencia han difundido todo lo hermoso y positivo que ha tenido y seguirá teniendo la Provincia del Chubut; por ello solicitamos, entonces, el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación de los dos proyectos.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura, en principio, al proyecto de declaración.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el Museo del Diario El Chubut (MUDICH) dedicado a la historia del periodismo y la imprenta en el Valle del Río Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría damos lectura al proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Museo del Diario El Chubut (MUDICH) dedicado a la historia del periodismo y la imprenta en el Valle del Río Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

**- 2.10 -**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 106/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.10. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración nº 106/13, presentado por la diputada Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el "Parlamento Federal Juvenil: compromiso joven por una Argentina sin discriminación", que se realizará en el Congreso de la Nación durante tres jornadas en el mes de abril de 2014.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

**SRA. WILLHUBER:** Señor Presidente, este Parlamento Federal Juvenil está organizado por el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias. Lo solicitó el INADI y en el encuentro con alcance federal, se generarán espacios de participación para que los jóvenes intercambien, dialoguen y discutan sobre temáticas como racismo y xenofobia, acoso y ciber-acoso, educación sexual integral, derecho a la educación a las personas con discapacidad y todo otro tema referido al desarrollo de políticas inclusivas que tengan en miras prevenir justamente la discriminación y promover una sociedad igualitaria.

Se hace un trabajo de pre-tarea ahora en el mes de noviembre con alumnos de tercer y cuarto año y con los equivalentes en el mes de marzo, donde por supuesto se hace una selección de alumnos que concurrirán al Congreso Nacional representando a todas las provincias argentinas y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito el apoyo de los diputados y diputadas de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

## DECLARA:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el “Parlamento Federal Juvenil: compromiso joven por una Argentina sin discriminación”, organizado por el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias, que se desarrollará en el Congreso de la Nación, durante tres jornadas de la segunda quincena de abril de 2014. Dicho encuentro convocará a estudiantes de todo el país que durante el 2013 estén cursando tercer y cuarto año de nivel (o su equivalente en cada sistema educativo jurisdiccional).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.11 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 185/13

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.11. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución nº 185/13, presentado por los diputados Crespo, Romero, Barroso e Ingram, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se declaran de interés legislativo las “Terceras jornadas de educación sexual integral, el género en disputa: debates para una educación intercultural”, a realizarse en Esquel durante los días 14 y 15 de noviembre de 2013, organizadas por docentes del Instituto Superior de Formación Docente nº 809.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las “Terceras Jornadas de Educación Sexual Integral. El género en disputa: debates para una educación intercultural”, a realizarse en la ciudad de Esquel los días 14 y 15 de noviembre del corriente año, organizadas por docentes del Instituto Superior de Formación Docente nº 809 de Esquel.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.12 -

### PROYECTOS DE RESOLUCIONES 204/13 Y 212/13

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.12. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre los Proyectos de Resoluciones números 204 y 212/13, presentados por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque de la Unión Cívica Radical; y los diputados Gallego, Sotomayor, Llanes y Reyes, del Bloque Frente para la Victoria, respectivamente, cuyos textos se han unificado, por los que se modifica la Resolución nº 285/04 Honorable Legislatura, de reconocimiento de honor a los cinco mejores alumnos egresados del nivel de educación secundaria de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

**SRA. GALLEGO:** Señor Presidente, la Resolución nº 285/04 de esta Legislatura instrumenta un reconocimiento de honor a los cinco mejores alumnos que egresan con el más alto promedio del nivel secundario, ciclo orientado, perteneciente a establecimientos públicos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut. Este reconocimiento no comprende a los establecimientos públicos de gestión privada.

En virtud de ello es que este proyecto de resolución -que compartimos con el diputado Lizurume- propicia la incorporación de dichos establecimientos.

Cabe recordar que la Ley de Educación Provincial reconoce, autoriza y supervisa el funcionamiento de las instituciones educativas públicas de gestión privada. Las mismas responden al ejercicio de los derechos constitucionales de libertad de enseñanza e iniciativa privada y al de los padres a elegir para sus hijos la institución educativa según sus convicciones filosóficas, éticas y/o religiosas según rezan los artículos 15° y 84° de la Ley de Educación Provincial.

Consideramos que el hecho de ampliar el beneficio otorgado por la Ley VIII nº 70 y su modificatoria, incorporando a los establecimientos educativos de gestión privada según el artículo 87° de la Ley de Educación Provincial, es una forma de justicia social que asegura la igualdad de oportunidades.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores diputados que acompañen este proyecto de resolución.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

**SR. LIZURUME:** Gracias, Presidente.

Como anticipó la diputada Gallego, fueron dos proyectos los presentados, uno por nuestro Bloque y otro por el Bloque del Frente para la Victoria, que en definitiva tenían casi total coincidencia en todos los

aspectos en los que considerábamos necesario modificar una resolución para hacer un acto -como ella bien ha dicho- de estricta justicia premiando a todos los chicos sin distinción, como lo establecen los reglamentos, las leyes y los tratados internacionales del niño. No hay diferencias de ninguna índole cuando se trata de jóvenes y este proyecto tiende a eso.

Pero además quiero destacar algo, Presidente, que quizás no viene al caso, pero que es importante decirlo: en la disposición de todas las integrantes y de todos los integrantes de la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación se llevó a cabo -con motivo de esta nueva modificación de la resolución- un debate muy enriquecedor. Fue un debate enriquecedor porque nos hemos comprometido todos a que en el próximo año -ya que en este año no había tiempo real porque se reciben dentro de poco las promociones- se va a mejorar mucho este proyecto.

Como bien se ha dicho con excelente criterio por parte de la presidenta de la Comisión y de sus integrantes, se va a hacer un análisis cuantitativo y cualitativo, fundamentalmente cualitativo en el que obviamente también se incorporará lo cuantitativo. Es decir, no va a ser exclusivamente una consideración respecto al promedio, sino a toda la evolución de una trayectoria educativa de los chicos.

Nos parece muy buena la idea, muy oportuna, ejemplificadora porque creo que esto es un verdadero ejemplo de reconocer las virtudes y los méritos de cada uno de los jóvenes que estudian en nuestros establecimientos educativos.

Así que con beneplácito y reconociendo una vez más la total disposición que se tuvo en la Comisión para acompañar y coincidir ambos proyectos, también solicitamos a los demás integrantes de los distintos Bloques el acompañamiento a este proyecto de resolución.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

**SRA. WILLHUBER:** Yo quiero agregar que comparto plenamente las palabras del diputado proepinante como presidente de la Comisión de Educación, y las de la diputada Gallego.

Es algo que yo vengo dejando, o sea que he expresado y he dejado de manifiesto en los discursos cuando se da este tipo de premios. En realidad, lo que se está discutiendo es lo conceptual respecto al concepto, al concepto mismo de evaluación, que es polisémico.

Se logró que toda la Comisión esté pensando en una posible reforma de la Ley VIII n° 70; nos la debemos, así que con beneplácito he recibido ese enriquecedor debate.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 1° de la Resolución n° 285/04-H.L., el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1°. Instrumentar un "Reconocimiento de Honor" a los cinco (5) mejores alumnos que egresen con el más alto promedio del nivel de educación secundaria ciclo orientado, pertenecientes a establecimientos educativos públicos de gestión estatal y a establecimientos públicos de gestión privada, según el artículo 87° de la Ley VIII n° 91 y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser argentinos, naturalizados o por opción;
- Con un mínimo de cinco (5) años de residencia en la Provincia;
- No registrar la condición de repitente en el mencionado nivel."

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 3° de la Resolución n° 285/04-H.L. y sus modificatorias, por el siguiente texto:

"Artículo 3°. La Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de este Poder Legislativo será la encargada de realizar los estudios pertinentes entre los antecedentes remitidos por el Ministerio de Educación a los efectos de seleccionar los promedios generales más altos del nivel de educación secundaria ciclo orientado de cada promoción. En caso de paridad obtendrán el beneficio todos los alumnos con el mismo promedio."

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

**- 2.13 -**  
**PROYECTO DE LEY N° 086/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.13. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley n° 086/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza a transferir a título gratuito al Estado Nacional, Ministerio de Seguridad, Gendarmería Nacional, los Lotes 17-a y 17-c de la fracción D, sección I-III, Departamento Languiño, donde se hallan emplazadas las instalaciones correspondientes a la sección Carrenleufú de Gendarmería Nacional.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito al Estado Nacional Argentino, Ministerio de Seguridad, Gendarmería Nacional, el Lote 17-a con una superficie de cero hectárea, sesenta y ocho áreas, veinte centiáreas (0 ha, 68 a, 20 ca) y Lote 17-c con una superficie de doscientos sesenta y siete hectáreas, veintiséis áreas, noventa y seis centiáreas ( 277 ha, 26 a, 96 ca), según mensura registrada en el Expediente F-130-02, bajo Plano nº 21945, protocolizado al tomo 208, folio 34, todo ello de la Fracción D, Sección I-III, Departamento Languiño, destinadas al asiento de la sección Carrenleufú.

Artículo 2º. La donación a efectuarse será con cargo de mantenerse en el inmueble instalaciones más dependencias de la Gendarmería Nacional Argentina, exclusivamente.

Artículo 3º. La Escribanía General de Gobierno una vez aceptada y firme la donación procederá a realizar los trámites a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Estado Nacional Argentino, Ministerio de Seguridad, Gendarmería Nacional, los inmuebles mencionados en el artículo 1º.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, de forma. Queda sancionada la ley.

**- 2.14 -  
PROYECTO DE LEY Nº 087/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.14. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley nº 087/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, con la finalidad de asignar a la Provincia un aporte no reintegrable destinado a dar cumplimiento al objeto del Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos con el proyecto denominado "Desarrollo e Implementación de un Programa de Monitoreo", en base a criterios e indicadores de sustentabilidad para bosques de la especie lenga (*Nothofagus pumilio*) en la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1º. Apruébese en todos sus términos el convenio celebrado con fecha 30 de diciembre de 2009, entre la Provincia del Chubut, representada por el Director General de Bosques y Parques, señor Manuel Alfredo Peralta, y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por su titular, doctor Homero Máximo Bibiloni; con la finalidad de asignar a la Provincia del Chubut un aporte no reintegrable destinado a dar cumplimiento al objeto del Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos, en particular el proyecto denominado "Desarrollo e implementación de un programa de monitoreo en base a criterios e indicadores de sustentabilidad para bosques de la especie lenga (*Nothofagus pumilio*) en la Provincia del Chubut"; protocolizado al tomo 3, folio 51 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 29 de abril de 2011.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la presente ley.

Por Secretaría se dará lectura al punto 2.15 del Orden del Día.

- 2.15 -

**PROYECTO DE LEY Nº 106/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.15. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley nº 106/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba la Adenda a los Convenios celebrados entre la Provincia y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, para la implementación de los Proyectos "Actualización de las Superficies del Inventario Forestal de la Provincia del Chubut", "Erradicación de Especies Exóticas en el Cordón Derrumbe - Reserva Forestal de Uso Múltiple Lago Puelo", "Restauración de un área de Puerto Patriada Reserva Forestal de Uso Múltiple Lago Epuyén".

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos la adenda a los convenios celebrada con fecha 2 de agosto de 2011, entre la Provincia del Chubut, representada por el Director General de Bosques y Parques, Señor Manuel Alfredo Peralta, y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por su titular, doctor Juan José Mussi, con el objeto de modificar la cláusula que establece las fechas tope para la presentación de rendiciones de cuentas de los convenios suscritos para la implementación de los proyectos "Actualización de las superficies del inventario forestal de la Provincia del Chubut", "erradicación de especies exóticas en el Cordón Derrumbe - reserva forestal de uso múltiple Lago Epuyén", "Restauración de un área de Puerto Patriada reserva forestal de uso múltiple Lago Epuyén", "Ejecución de prácticas de manejo silvopastoril en bosques de ñire ubicados en predios de pequeños y medianos productores de la Provincia de Chubut", "Elaboración de un plan de manejo para la reserva de usos múltiples Arroyo Motoco", "Manejo de las reservas de la Provincia del Chubut en el área cordillerana. Propuesta técnica de zonificación y manejo. Fase I", "Elaboración del plan de manejo de la Reserva Los Cipreses" e "Implementación de un plan de evaluación, monitoreo y mejora ambiental de vías de acceso y transitabilidad en el Parque y Reserva Provincial Río Turbio"; protocolizado al tomo 2, folio 196 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 8 de mayo de 2012.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

Por Secretaría se dará lectura al punto 2.16 del Orden del Día.

- 2.16 -

**PROYECTO DE LEY Nº 149/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.16. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley nº 149/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Ejecutivo Ampliatorio suscripto entre el Gobierno Provincial y la Comuna Rural de Gan Gan, para la ejecución de la obra "Construcción de 1 vivienda de 3 dormitorios".

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el convenio ejecutivo ampliatorio, suscripto en fecha 15 de junio de 2012, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Gan Gan, protocolizado al tomo 3, folio 111, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 26 de junio de 2012, para la ejecución de la obra "Construcción de una (1) vivienda de tres (3) dormitorios".

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

Por Secretaría se dará lectura al punto 2.17 del Orden del Día.

- 2.17 -

**PROYECTO DE LEY Nº 155/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.17. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley nº 155/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el convenio celebrado entre la Provincia del Chubut, la Cooperativa de Agua Potable de Rada Tilly, la Sociedad Cooperativa Popular de Comodoro Rivadavia y la Municipalidad de Rada Tilly, que tiene por objeto la cesión de tierras en Rada Tilly en las que se encuentra emplazado el jardín de infantes nº 407, a favor de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el convenio celebrado el día 24 de julio de 2012 entre la Provincia del Chubut, la Cooperativa de Agua Potable y otros servicios públicos de Rada Tilly Limitada, la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia y la Municipalidad de Rada Tilly, protocolizado al tomo 4, folio 148 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 31 de agosto de 2012, el cual tiene por objeto la cesión de tierras en la localidad de Rada Tilly, en las cuales se encuentra emplazado el Jardín de Infantes nº 407, a favor de la Provincia.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.18 -

**PROYECTO DE LEY Nº 162/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.18. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley nº 162/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de El Hoyo, para la formulación, ejecución y monitoreo en el marco del "Proyecto de restauración del área laguna Los Alerces, reserva forestal de usos múltiples Lago Epuyén".

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el acuerdo celebrado el día 10 de abril de 2013 entre la Provincia del Chubut, representada por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, profesor Pedro Zudaire, y la Municipalidad de El Hoyo, representada por su Intendente, señor Mirco Szudruk, protocolizado al tomo 4, folio 58, del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 30 de julio de 2013; y ratificado mediante Decreto nº 1290 de fecha 20 de septiembre de 2013.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.19 -

**PROYECTO DE LEY Nº 164/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.19. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley nº 164/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el acuerdo celebrado

entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Dirección General de Bosques y Parques del Chubut, por el que se asigna a la autoridad provincial de aplicación un aporte no reintegrable destinado al "Plan operativo para la prevención y lucha contra incendios forestales en la Provincia del Chubut".

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el acuerdo celebrado el día 28 de diciembre de 2010 entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por el entonces titular, doctor Homero Máximo Bibiloni, ad referendum del Jefe de Gabinete de Ministros, y la Dirección General de Bosques y Parques de la Provincia del Chubut, representada por don Manuel Alfredo Peralta entonces ad referendum del Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería, protocolizado al tomo 1, folio 190, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 1º de febrero de 2011; y ratificado mediante Decreto nº 1305 de fecha 20 de septiembre de 2013.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

**- 2.20 -**  
**PROYECTO DE LEY Nº 172/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.20. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley nº 172/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el convenio marco de colaboración celebrado entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Chubut y la Fundación Amigos de la Astronomía, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de actividades de formación y divulgación del conocimiento científico astronómico.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el convenio marco de colaboración y articulación, en el marco del programa Innovar Chubut, celebrado en fecha 30 de julio de 2013 entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, licenciado Rubén Zárate, y la Fundación Amigos de la Astronomía, representada en este acto por su Presidente, doctor Vito Saraniti Marrapodi, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al tomo 4, folio 65, del Registro de Contrato de Locación de Obras e Inmuebles, en fecha 1º de agosto de 2013, ratificado por Decreto nº 1123/13, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de actividades de formación y divulgación del conocimiento astronómico.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

**- 2.21-**  
**PROYECTO DE LEY Nº 174/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.21. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley nº 174/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza a donar a través del Ministerio de Salud, a la Municipalidad de Paso de Indios, un vehículo en desuso propiedad de dicho Ministerio.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, a donar a la Municipalidad de Paso de Indios, un vehículo marca Chevrolet, tipo pick-up, modelo C-20 STD, año 1995, dominio AAH-306, propiedad del ex Sistema Provincial de Salud, hoy Ministerio de Salud.

Artículo 2º. La donación referida en el artículo anterior será con cargo a que el bien donado sea utilizado a la realización de viajes entre las localidades de Cerro Córdor, Los Altares y Paso de Indios.

Artículo 3º. Autorízase al Ministerio de Salud a realizar la entrega efectiva del bien, y otorgar la baja definitiva del inventario.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.22 -

#### PROYECTO DE LEY Nº 141/13

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.22. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley nº 141/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia un inmueble en el Barrio Centro, a fin de ser afectado al desarrollo de actividades culturales de esa ciudad.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el inmueble individualizado como: Manzana 3 B, Barrio Centro, ciudad Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante - Nomenclatura catastral: Manzana 123, Sector 1, Circunscripción 1, Ejido 6; con una superficie de 5.313,50 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos surgen del Plano de Mensura nº 8215, protocolizado al tomo 98, folio 87, Expediente P 489-81.

Artículo 2º. La donación del inmueble será efectuada con cargo al Municipio, a fin de ser afectado al desarrollo de actividades culturales.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, de forma. Queda sancionada la ley.

**- 2.23 -**  
**PROYECTO DE LEY Nº 182/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.23. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley nº 182/13, presentado por los diputados Martínez, Gallego, Sotomayor, Reyes, Mariñanco, Llanes, Jara, Ale, Johnson Táccari, Trotta, Cisneros y Villagra, del Bloque Frente para la Victoria, el que se modificó en la Comisión, por el cual se sustituye el artículo 3º de la Ley V nº 96 (antes Ley nº 5117), referido al cargo de Fiscal de Estado Adjunto.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

**SRA. MARTÍNEZ:** Muy brevemente, señor Presidente, como dije cuando presenté el proyecto de ley en la Hora de Preferencia de la sesión pasada, entendemos que es para poner en igualdad a todos los órganos que tienen cargos adjuntos por ley -que fueron creados los cargos adjuntos- y todos tienen la necesidad -dice la ley- que pase por la Legislatura, que cuenten con acuerdo legislativo.

En esta oportunidad el diputado Karamarko, en comisión, también advirtió que la responsabilidad del Fiscal de Estado es delegada, ante ausencia prolongada o renuncia, pudiendo ser asumida por el Fiscal Adjunto; pero a su vez la ley dice que también se puede trasladar a quienes sucesivamente pueden estar por debajo jerárquicamente.

Es por ello que hemos realizado las modificaciones en comisión, donde decimos que el Fiscal Adjunto debe tener acuerdo legislativo y quienes lo reemplacen en cualquier situación, que -si hoy se da- si no está el Fiscal General, el Fiscal de Estado, el Fiscal Adjunto y quienes vayan subrogando los cargos con todas las potestades que le da la Constitución y la ley propiamente dicha, tanto al Fiscal como al Fiscal Adjunto.

Es por eso, señor Presidente, que voy a solicitar a la Cámara aprobar este proyecto de ley que -repite- fue enriquecido en la Comisión de Asuntos Constitucionales con el aporte de todos lo que integramos la misma.

Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

**SR. LIZURUME:** Gracias, Presidente. Quería destacar la total disposición de quienes han sido los autores originales del proyecto, indicando que el Fiscal Adjunto es una medida totalmente justa que debe contar con el acuerdo de la Legislatura, como también quienes lo subrogan.

Agradezco la disposición que tuvo la Comisión y los autores del proyecto de permitir incorporar esta idea porque interpretamos -como ha dicho precisamente la señora la Presidente del Bloque de la mayoría- que quienes tienen las mismas responsabilidades y las mismas obligaciones, aunque no asumen automáticamente como dice el caso del Fiscal Adjunto, subrogan -lo que dependerá de una decisión o una resolución administrativa- pero van a tener que asumir las mismas responsabilidades y es importante que la Cámara, la Legislatura, tenga la posibilidad de actuar concediendo o denegando el acuerdo.

Así que quiero destacar una vez más que cuando las cuestiones interesan a la comunidad en su conjunto, no hay diferencias de proyectos, ni de actores ni colores políticos, interesa en general la ciudadanía y mejorar, como ha dispuesto la autora y quienes la acompañan en este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos, entonces, lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 3º de la Ley V nº 96 (antes Ley nº 5117), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º. Créase el cargo de Fiscal de Estado Adjunto que actuará como subrogante legal del Fiscal de Estado.

El Fiscal de Estado Adjunto y quienes lo subroguen, son designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Poder Legislativo. Ejerce sus funciones en colaboración con el Fiscal de Estado, de quien depende jerárquicamente y funcionalmente.”

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, de forma. Queda sancionada la ley.

**- 2.24 -**  
**RESOLUCIÓN Nº 261/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.24. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre la solicitud de acuerdo legislativo, presentada por el Consejo de la Magistratura, para la designación del doctor Marcelo Fernando Nieto Di Biase en el cargo de Juez Penal para la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

**SRA. LLANES:** Señor Presidente, señores diputados: quiero comentar respecto a este pliego que oportunamente el Consejo de la Magistratura procedió a seleccionar por unanimidad al doctor Marcelo Fernando Nieto Di Biase para el cargo de Juez Penal para la ciudad de Puerto Madryn.

Como es habitual, en la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, se analizó la documentación remitida por el Consejo de la Magistratura y se ha observado que el doctor Nieto Di Biase se recibió de abogado en el año 1997 en la Universidad de Buenos Aires, habiendo realizado posteriormente diversas especializaciones, fundamentalmente referidas a la rama penal del derecho.

Entre sus antecedentes laborales se menciona que desde su matriculación ejerció en forma independiente la profesión, abocándose en los primeros tiempos a actuaciones en los fueros civil y comercial, para luego iniciar su actuación en el fuero penal. Asimismo, durante cierto tiempo trabajó en la Asesoría Jurídica de la Fuerza Aérea Argentina.

En el Poder Judicial se desempeñó como secretario del Juzgado de Instrucción n° 3 de Trelew y como director de la Oficina Judicial de la misma ciudad, encontrándose actualmente desempeñando funciones como juez penal de refuerzo en Puerto Madryn.

Asimismo, cabe mencionar que forma parte de su currículum el ejercicio de la docencia en diversas instituciones de nivel universitario.

La mesa examinadora del concurso oportunamente realizado consideró que el doctor Nieto Di Biase demostró solvencia y conocimientos jurídicos integrales, alcanzando satisfactoria y acabadamente los requerimientos técnicos necesarios para acceder al cargo aspirado de juez penal.

Los consejeros resaltaron que el mencionado fue uno de los pioneros de las Oficinas Judiciales en el ámbito nacional, destacándose asimismo sus condiciones técnicas y personales, sobresaliendo su actitud prudente -demostrada al presentarse primero como juez de refuerzo para probarse a sí mismo en la función- y aplomo a la hora de rendir, considerándose que son dos aspectos que serán positivos en su desempeño como juez. Por todo ello los integrantes del Consejo de la Magistratura han tomado la decisión de seleccionarlo para el cargo indicado.

Debo mencionar que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, en virtud de lo manifestado por el Consejo y por los antecedentes examinados del postulante, estima que la elección y designación de este profesional va a repercutir positivamente en el servicio de justicia de la ciudad de Puerto Madryn. Por ello solicitamos el acompañamiento del dictamen en cuestión.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Puerto Madryn al doctor Marcelo Fernando Nieto Di Biase (D.N.I. n° 21.493.139).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda aprobado, entonces, el acuerdo legislativo para el doctor Nieto Di Biase.

**- 2.25 -**  
**RESOLUCIÓN N° 262/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.25. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre la solicitud de acuerdo legislativo, presentada por el Consejo de la Magistratura, para la designación de la doctora Camila Lucía Banfi Saavedra en el cargo de fiscal general para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

**SRA. LLANES:** El pasado mes de octubre el Consejo de la Magistratura procedió a seleccionar por unanimidad a la doctora Camila Lucía Banfi Saavedra para el cargo de fiscal general en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Como corresponde, a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia se remitió el pliego respectivo con los antecedentes de la postulante, el examen, la evaluación, el dictamen de la mesa examinadora y el acta del Consejo.

Así en la Comisión hemos podido observar que la doctora Banfi Saavedra obtuvo su título de abogada en el año 2005 en la Universidad de Buenos Aires, habiéndose especializado en derecho penal en la misma casa de altos estudios. Desde el año 2010 es funcionaria de fiscalía del Ministerio Público Fiscal en Comodoro Rivadavia.

Como antecedente en su formación se destaca su participación como becaria de investigación del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales en el proyecto Mujeres Privadas de la Libertad, Divulgación Jurídica y Participación Ciudadana. Asimismo, ha sido capacitadora en cursos llevados a cabo por diversas instituciones.

El examen de la mesa examinadora expresa que la postulante alcanza a cubrir suficientemente los requerimientos técnicos para el cargo al que aspira.

Por su parte los integrantes del Consejo de la Magistratura adhieren al dictamen de la mesa examinadora, al tiempo que destacan de la doctora Banfi Saavedra su espíritu crítico, preocupación por su trabajo y compromiso con la función, por lo que en forma unánime dicho Consejo selecciona a la postulante para el cargo indicado de Fiscal General para Comodoro Rivadavia.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia considera que la doctora Banfi Saavedra con su formación y experiencia dentro del Ministerio Público Fiscal puede contribuir a mejorar el funcionamiento de la Fiscalía de Comodoro Rivadavia.

Por eso consideramos oportuno que esta Cámara dé el acuerdo correspondiente de la designación en cuestión.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Camila Lucía Banfi Saavedra (D.N.I. n° 24.057.892).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado el acuerdo legislativo para la doctora Banfi Saavedra.

**- 2.26 -**  
**RESOLUCIÓN N° 263/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.26. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre la solicitud de acuerdo legislativo presentada por el Consejo de la Magistratura, para la designación del doctor César Marcelo Zaratiegui en el cargo de Juez Penal para la ciudad de Trelew.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

**SRA. LLANES:** El Consejo de la Magistratura procedió a seleccionar en octubre de este año, por mayoría, al doctor César Marcelo Zaratiegui para el cargo de Juez Penal para la ciudad de Trelew.

Hemos podido observar que el doctor Zaratiegui se recibió de abogado en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en el año 2000.

Como antecedentes laborales posee experiencia en el ejercicio liberal de la profesión. Asimismo, se ha desempeñado como Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Rawson y como abogado de la Defensoría Penal de Trelew.

La mesa examinadora del concurso considera que el postulante evidenció conocer los aspectos legales y prácticos del proceso penal chubutense y mantener desde una posible solución práctica sus explicaciones técnicas, alcanzando suficientemente los requerimientos técnicos necesarios para acceder al cargo aspirado.

Mientras que por su parte, los integrantes del Consejo de la Magistratura destacan que el doctor Zaratiegui tiene un nivel de experiencia de vida que lo perfila como un excelente juez, considerándose asimismo que es una persona bien formada, seria y que cumple todas las expectativas de la entrevista personal.

En consecuencia, por todo ello se selecciona al doctor Zaratiegui por mayoría para el cargo de Juez Penal de la ciudad de Trelew.

Por su parte, en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia en virtud de lo manifestado por el Consejo y los antecedentes examinados del postulante se estima que la elección y designación del mismo es aceptable, por lo que solicitamos el acompañamiento al dictamen en cuestión.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Trelew al doctor César Marcelo Zaratiegui (D.N.I. n° 16.206.528).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

**- III -**  
**HORA DE PREFERENCIA**

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, dejamos abierta la Hora de Preferencia para aquellos diputados que quieran hacer uso de la palabra.

- Eran las 20:44.

Tiene la palabra la diputada Willhuber.

**SRA. WILLHUBER:** Señor Presidente, es para que tomen estado parlamentario dos proyectos de leyes que voy a presentar.

- 1 -

#### **PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 184/13**

Uno se trata de que sea obligatoria la impresión en los comprobantes de impuestos, recibos y facturas que emita la Dirección de Rentas de la Provincia la leyenda "Trata de personas es esclavitud si sabes algo denúncialo" y hay dos teléfonos, como así también las páginas web. Esta es una iniciativa que hemos tratado en el Parlamento Patagónico y todas las provincias adhieren a esta propuesta.

- 2 -

#### **PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 185/13**

El segundo proyecto de ley está referido a caza comercial para que se provean los lineamientos biológicos, jurídicos y legales para la regulación de una actividad que se desarrolla en diferentes lugares de la Provincia. Es un marco regulatorio específico para que se establezcan los requisitos, condiciones y restricciones de esta caza comercial. Muchas gracias.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** Se da ingreso a los dos proyectos y se giran a las comisiones respectivas.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

- 3 -

#### **CONFLICTOS EN LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA**

**SR. GÓMEZ:** Señor Presidente, quiero dirigirme a todos los diputados presentes por cuanto cada uno de estos legisladores, en un determinado momento, han hecho el esfuerzo necesario para posibilitar que en nuestra Provincia la actividad hidrocarburífera fuera una actividad sustentable en el tiempo. Puntualmente eso ha quedado reflejado en lo que ha significado el apoyo a la Ley de Hidrocarburos y también en lo todo lo que ha significado la normalización de Petrominera como así también la firma del convenio con Tecpetrol y lo que se está por acordar en los próximos días, en próximas semanas que es la adecuación de Pan American a este marco regulatorio.

Creo que todos los legisladores en el día de la fecha han podido leer en los medios gráficos, puntualmente de Comodoro Rivadavia, donde la empresa Weatherford ha rubricado una solicitada en un momento muy delicado para todo lo que ha significado la preservación de la paz social en los yacimientos del Chubut en los últimos meses. En las estadísticas de la Secretaría de Trabajo, sobre todo en los últimos años, los conflictos en ruta o en accesos de yacimientos han significado para la Provincia del Chubut la pérdida promedio de noventa a cien días por año por ese tipo de conflictos que, naturalmente, afectan los niveles de producción y, puntualmente, a las propias fuentes de trabajo que dependen de los niveles de facturación que significa prestar servicios en los yacimientos día a día.

Creo que todos han estado siguiendo lo que ha significado este conflicto de Weatherford en Comodoro Rivadavia sobre todo en las últimas cuarenta y ocho horas donde el Sindicato del Petróleo y Gas Privado de Chubut instrumentó, vencidas tres conciliaciones obligatorias desde el mes de julio hasta la fecha, la profundización de este conflicto a través de un paro de actividades de cuarenta y ocho horas que se cumplían en las jornadas de ayer y de hoy.

En el día de ayer, en medio de la primera jornada de medidas de acción directa, el Ministerio de Trabajo de la Nación por mediación del Gobernador Martín Buzzi y la predisposición también del Ministerio de Planificación a cargo de Julio De Vido convocó al sindicato a una nueva mesa de negociación en Capital Federal y, por supuesto, haciendo comparecer también a la empresa Weatherford. En el plenario de ayer en Comodoro Rivadavia la comisión directiva y el cuerpo de delegados aceptó la propuesta del gobierno nacional suspendiendo la medida de fuerza como gesto para sentarse para buscar una solución al conflicto y evitar su profundización.

Pero esa actitud que tuvieron los trabajadores no la tuvo la empresa que en el día de la fecha publica una solicitada donde, en líneas generales, además de informarse objetivamente de la parte interesada de la evolución del conflicto, da a conocer que, producto de los conflictos, ha trabado embargo a las cuentas del Sindicato. Pero también da a conocer que tiene trescientos curriculum vitae, como dando una señal de desafío a la medida de acción que lleva adelante el sindicato, ratificando a través de los medios la decisión de mantener los despidos, aumentando la cantidad de bajas y, por supuesto, dando a conocer que tiene 300 aspirantes dispuestos a reemplazar a los despedidos de sus puestos.

Naturalmente, en el día de la fecha cuando el sindicato se estaba por sentar en la mesa de negociación y conoce el alcance esta solicitada, lo que iba a hacer es directamente dejar la mesa de negociación para llevar adelante la profundización de la medida de acción directa. Ha mediado el Gobierno Nacional nuevamente para restablecer el marco de diálogo, y en esta jornada, todavía a esta hora, se siguen llevando adelante las negociaciones para solucionar el problema y evitar el conflicto, la profundización del conflicto.

De alguna manera, lo que ha transmitido hoy la comisión directiva ha sido una posición muy particular por cuanto lo que ha dado a conocer esta empresa, sus apoderados legales, es lo que ha significado el dictamen de un embargo y ha obligado a la comisión directiva a analizar los antecedentes del juez que ha instrumentado esta medida cautelar.

En líneas generales, me han transmitido que la comisión directiva del Sindicato de Petróleo y Gas Privado del Chubut ha informado que la solicitada de Weatherford del día de la fecha y el embargo que decidió el Juez José Leonardh contra el sindicato es la gota que rebasó el vaso.

Para que todos tengan conocimiento, creo que todos lo saben, fundamentalmente funcionarios que han pertenecido a la gestión anterior, de qué manera permanentemente el Sindicato de Petróleo y Gas Privado del Chubut ha llevado adelante los distintos conflictos pero siempre acatando lo que pudiera disponer la autoridad de aplicación para llegar a la solución de los conflictos.

Desde el 2005 a la fecha, en cada uno de los conflictos que protagonizó el sindicato, en ningún momento la parte empresaria había asumido una actitud desafiante con respecto a la mediación del Gobierno Nacional, Gobierno Provincial y Gobierno Municipal a los fines de posibilitar la solución de cada uno de esos conflictos.

Es por eso que la comisión directiva, con los apoderados legales, lo que me han informado en el día de la fecha y solicitando que lo pudiera transmitir en este recinto para conocimientos de cada uno de ustedes, es que se han estado analizando los antecedentes del doctor José Leonardh. Es un juez letrado de primera instancia en lo civil. Este juez es el juez de los amparos empresarios. Este juez siempre ha sido elegido por las empresas porque siempre está dispuesto a declarar admisibles todos los amparos contra el ejercicio del derecho constitucional de huelga de los gremios, y en especial, de cada uno los conflictos que ha protagonizado el Sindicato de Petróleo y Gas Privado del Chubut.

El Juez José Leonardh, según me informan desde el gremio, ha intervenido en más de 20 amparos contra el gremio petrolero en los últimos años. Casualmente, esos amparos siempre fueron promovidos por el mismo estudio jurídico que hoy está representando a todas las empresas petroleras, a las operadoras petroleras y, de manera particular, hoy a la empresa Weatherford.

Por ello, el gremio está analizando la presentación de un pedido de juicio político, y, además, va a denunciar a este juez ante el Consejo de la Magistratura por cuanto inclusive desde la sentencia de este juez surgen connotaciones peyorativas y discriminatorias hacia el accionar sindical y la representación y ejercicio de los derechos de los trabajadores.

Los asesores del gremio petrolero informan que este es un juez civil y las empresas y el mismo estudio jurídico que hoy representa a Weatherford, jamás recurren a los jueces laborales que tienen bien en claro los derechos constitucionales y humanos de los trabajadores. Sino que recurren siempre al mismo juez civil que no es competente en materia laboral, pero utilizando el privilegio que le da la Ley de Amparo Provincial que determina que cualquier juez es competente, llamativamente las empresas eligen a este juez porque el motivo es obvio.

La Comisión Directiva ha manifestado que llama poderosamente la atención que ahora, en un tiempo récord, se ordene un embargo millonario pretendiendo causar un daño irreparable al gremio por un medio idóneo, que es el amparo. Pero están resueltos a llevar adelante las acciones legales contra este juez por todos los daños y perjuicios que está ocasionando.

También dejan bien en claro que de ninguna manera van a aceptar este tipo de presiones, porque lo que está en conocimiento de la opinión pública -y, lo más importante, de esta Legislatura- es de qué manera el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut permanentemente ha estado luchando no solamente por los puestos de trabajo, las fuentes de trabajo, sino también por tratar de afianzar una política energética y, puntualmente, mediando permanentemente por buscar las ventajas comparativas que necesita nuestra Provincia para afianzar los planes de inversión.

Creo que todos estamos recordando este año; a principio de año, a través de las gestiones que llevaron adelante el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial, el Municipio y los sindicatos se logró el aumento del precio interno del crudo lo cual posibilitó la reactivación de todos los equipos paralizados en enero en esta Provincia.

Eso significó llevar tranquilidad a más de 1.200 trabajadores que estaban desahucados de los equipos paralizados. Y con un agregado en este caso: Pan American, en el mes de enero, una vez logrado el aumento del precio del petróleo, garantizó que además de los equipos perforadores, once en total que operan normalmente en el yacimiento, iba a subir en el transcurso del año seis equipos perforadores más.

Todo esto es lo que lleva adelante el Sindicato y -reitero- lo ha hecho permanentemente acompañando y acompañado del Gobierno Provincial, del Gobierno Municipal y de manera muy particular por esta Legislatura; por eso quería transmitirles estas novedades, tal como lo ha solicitado el Secretario General, Jorge Ávila.

Hoy se están tratando de llevar adelante todos los esfuerzos necesarios en el Ministerio de Trabajo de la Nación a los fines de solucionar este conflicto y evitar que se pueda quebrar la paz social nuevamente en los yacimientos, después de haber estado casi una semana con los yacimientos afectados por el conflicto de los docentes.

Y, vuelvo a retirar, en lo que va del año llevamos aproximadamente un promedio de 70 días caídos. Esto afecta en primer lugar a las pequeñas y medianas empresas que pierden niveles de facturación pero, en el tiempo, de profundizarse los conflictos, se va perdiendo el elemento más importante que necesita hoy la Provincia que son los recursos que surgen de la mayor producción de petróleo y gas.

En este sentido, lo que ha hecho el gremio ayer, suspendiendo la medida de fuerza, es asumir con responsabilidad la posibilidad de solucionar el conflicto, pero ese gesto no fue respondido de la misma manera por este grupo empresario. Así que cumplo con informar el cuadro de situación que es lo que ha solicitado en este caso la Comisión Directiva del Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Muñiz.

- 4 -

#### DECRETO 1633/13

**SR. MUÑIZ:** Gracias, Presidente, voy a ser muy breve.

En el día de la fecha, a las 12:30 horas, se ha recepcionado en esta Legislatura el Decreto 1633 de fecha 6 de noviembre de este año, por el cual el Gobierno de la Provincia designa los cargos de directores titulares y suplentes en el Banco del Chubut Sociedad Anónima.

También en la sesión pasada hemos escuchado a un diputado referirse sobre la conducta del señor Héctor Miguel Castro donde en alguna alocución y en algún paso dijo que era una persona que tenía despegue a la ley o a la norma y desprecio por las instituciones.

Yo quiero pensar que lo que ocurre con el artículo 1° en su última parte es solamente un error, y no que -haber ignorado nombrar como se debe a la Legislatura- sea esa ignorancia un desprecio a la institución; por lo que voy a solicitarle al señor Gobernador y a quien refrenda este decreto, que tengan a bien subsanar ese error y donde dice "ante la Honorable de la Provincia" me parece que debería decir "ante la Honorable Legislatura de la Provincia".

También voy a aprovechar para requerirle al señor Gobernador, tal cual lo expresa en el artículo 7º de este decreto, ponga a disposición de esta Legislatura el pliego del señor Oscar Abel Antonena, para verlo, estudiarlo y de esa manera cumplir con lo que establecen las normas en vigencia y ver si se logra o no dar el acuerdo para que esta persona ocupe el lugar de Presidente del Banco del Chubut.

Creo que lo deberían enviar lo antes posible para que lo podamos estudiar y expedimos en función que seguramente va a ser uno de los requisitos que le va a pedir el Banco Central de la República Argentina para analizar la composición del nuevo directorio, así que esperemos que llegue lo antes posible.

Eso es todo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

- 5 -

## SITUACIÓN POLÍTICA Y CRISIS PROVINCIAL

**SR. GARCÍA:** Gracias, señor Presidente. Creo que -o nosotros creemos, porque lo estuvimos charlando bastante en el Bloque- es necesario hacer una lectura de la situación política en la que está la Provincia. ¿Y por qué es necesario ahora? Porque sin confiar demasiado en habilidades predictivas, el análisis político lo que busca -si para algo sirve- es la anticipación.

Los que juegan al ajedrez saben que a veces es mucho más fácil ver una jugada desde afuera que desde adentro. El hecho de enfrentar situaciones hace que jueguen los egos, jueguen posiciones y sea más difícil. Difícil al punto que levantar ese hemicycle seguramente es difícil, depende de la fuerza y la habilidad de cada uno, pero lo que podemos asegurar es que nadie que esté parado arriba de esa mesa, de ese hemicycle, puede levantarlo. Es necesario que haya una diferencia con el objeto, de tiempo, de espacio, como para poder ser útil. En el momento de la confrontación nadie puede pensar, es uno de los motivos por los cuales se llega a la confrontación.

Y digo todo esto para hablar del resultado electoral -a partir del resultado electoral- del 27 de octubre, olvidando... -olvidar es difícil, soslayando momentáneamente- los dos largos años de persecución política, judicial, las denuncias sistemáticas, de las faltas de respeto, de enlodar lo único que uno puede llegar a tener que es el buen nombre y su honor ¿no es cierto? Eso fue una práctica sistemática.

No nos vamos a olvidar también de las promesas, que ésta era una elección que se sometía a un plebiscito, que le íbamos a llevar los dos diputados a fulano, mengano o a perengano. No, todo eso vamos a soslayarlo, olvidarlo, yo insisto... ni siquiera una disculpa, es difícil olvidarse de eso.

Pero sí a partir del resultado del 27 de octubre y en la conferencia de prensa de ese mismo día, en los dos actos públicos que celebró el diputado nacional electo, hubo un llamado al diálogo. En concreto, uno fue un acto en Trelew y otro en la ciudad de Gaiman, un llamado al diálogo y se ofrecieron los referentes institucionales de la fuerza política que nosotros acá de alguna manera representamos, que son los cuatro intendentes que de alguna manera están embanderados más claramente con el Modelo Chubut y los otros, los seis diputados que integramos el Modelo Chubut en esta Honorable Cámara.

Indudablemente que ése era el principio, era el principio de un acuerdo que podría haber sido mucho más general. Un acuerdo que estaba basado en la necesidad de la discusión de la política, porque con los intérpretes de las obras de teatro a uno le puede gustar más o le puede gustar menos, pero vamos a coincidir todos en que lo esencial es el guión, ¿no es cierto?

O sea, en el gabinete más o menos es igual, uno puede tener más diferencias, mayor afinidad con cierto o determinado funcionario, pero el tema es el guión. Entonces, lo que había que discutir era el guión, a dónde íbamos, en beneficio propio, por nuestra eficacia como funcionarios o como representantes del pueblo en nuestro caso, pero en beneficio también de la comunidad, a la cual debemos el mejor de nuestros esfuerzos.

No fuimos llamados ¡para nada! O sea hubo invitaciones unitarias a ciertos y a determinados intendentes, donde la discusión no gira por lo político sino que gira por las necesidades que tiene esa comunidad y cuál es el representante.

Obviamente, los diputados tampoco fuimos elegidos. Hay cosas que rozan lo ridículo, que somos... yo creo que el sistema político empieza a hacer mofa de determinados sectores de la comunidad, donde se encuentran el diputado nacional electo, representante de los habitantes de la Provincia, con la máxima autoridad, el excelentísimo señor Gobernador y ¡ni se saludan, ni se miran! Hay que ver hoy "Chubutín y Luis" como diciendo faltaba que le hiciera o mejor le hubiera hecho ¡ossso! como el chico, el fiscal a Macri, para darse cuenta de lo que estamos diciendo.

El resultado de eso y ante la adversidad y la magnitud del resultado a través de un vehículo electoral prestado... cosa que nosotros agradecemos como fuerza política porque, si no, no nos hubiéramos podido presentar por la envidia de ciertos y determinados personeros que quisieron que no nos presentáramos, que no presentáramos nuestra oferta electoral.

Pese a eso se hace una reforma de gabinete que, lejos de contemplar el espectro político que se había manifestado en esa elección, termina oficiando de implosión en el oficialismo.

O sea, los máximos dirigentes de esta entente en sí mismo, de este frente en sí mismo que es el oficialismo, todos se han manifestado en cierto grado de conformidad, o sea: el senador Guinle, el Vicegobernador de la Provincia, el Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación, generando un marco conflictivo.

Uno lo que esperaba -y digo uno en función de tratar de interpretar el resultado electoral, poniéndose a interpretar, que era lo que hubiera querido la sociedad- es que todo esto sirviera para decir vamos a poner el caballo delante del carro y vamos a poner eje en lo importante, en lo urgente y en lo necesario. Sin embargo, no fue así.

Y se abre un compás ya de incertidumbre. Lo que antes de la elección del 27 de octubre -yo creo que cualquiera que haya participado en reuniones con distintos exponentes de la sociedad lo sabe- se planteaba como inquietud, hoy ya es una certeza. Estamos ante un proceso de deterioro institucional grave, acentuado y progresivo; y la incertidumbre que era una expresión, hoy es una realidad.

El tema es si, más allá del análisis político y las predicciones que se puedan hacer en función del análisis político, hay la suficiente capacidad y madurez en la clase política del Chubut para tomar las decisiones que haya que tomar a tiempo.

Para eso hay que separarse y bajarse de la mesa y diferenciarse del objeto. Si nos identificamos con la mesa y nos paramos arriba, es imposible levantarla. Eso es la identificación, la identificación es el gran problema. La falsa personalidad es otro gran problema. El ego es otro gran problema.

Si esas cosas priman, la conciencia de sí hace que no veamos el tema. Y lo único que es esto es una hoguera de vanidades, de egos. ¿Por qué decimos esto?, porque lo que empieza en la clase política no termina en la clase política.

Hago un análisis rápido porque no quiero cansar a mis pares. Pero por ejemplo si vemos el deterioro de las instituciones en el aspecto político, podemos poner dos ciudades, podemos poner Madryn, podemos poner Comodoro. Madryn, por una cuestión que puede ser administrativa, que puede ser de sus principales industrias como es la pesca, está pasando por un grave momento que lleva a un deterioro institucional del Municipio.

Y la otra es Comodoro, la situación social de Comodoro es indisoluble, la situación del narcotráfico en Comodoro es indisoluble; yo creo que a nadie escapó que Berni haya caído acá, violando la Constitución, sin avisar que venía, a participar de un conflicto, creo que algo sobre eso dijimos.

Después descubre una cocina o precocina, la verdad es que no encontré la diferencia entre cocina o precocina ni en manuales ni en nada que consulté sobre el tema narcotráfico. Pero de hecho lo hace sin ninguna participación de las autoridades provinciales, lo que demostraría prima facie o que no hay mucha confianza o que no hay mucha participación.

El otro día deben haber leído -los compañeros que son de Comodoro y también los que no son compañeros pero que leen el diario- que Suecia cierra sus cárceles; no sé si lo publicó el diario "El Patagónico" o "Crónica", cierra sus cárceles por falta de detenidos. Cuando leí esa noticia me dio mucha vergüenza y a la vez envidia.

Yo fui amigo de Gustavo Peralta, un compañero que ya no está, el ex marido de "Bidu" Burgueño, que fue diputada. Gustavo estuvo exiliado en Suecia, "Bidu" también. Cuando volvieron, allá por el año '84 -son compañeros de larga militancia, compartimos el mismo espacio político-, cuando vuelven de Suecia le digo: ¡che, Gustavo ¿qué tal es aquello?! Y me contesta "es re aburrido, está todo hecho, no podés hacer nada porque ya está todo hecho".

¿Qué pasa en Suecia?, ¿por qué no hay gente para las cárceles? Una de las cosas que pasa en Suecia es que la relación salarial entre el que gana más y el que menos gana es de siete a uno, de ocho a uno ¿Cuál es la relación en el Estado chubutense de los funcionarios que cobran a través del erario público? Andar en Suecia con un Rolex, Presidente, es algo chabacano, de mal gusto, no se hace ostentación.

Yo me preocupé por estudiar cómo es la sociedad e indudablemente, es muy distinta; tiene graves problemas como el alcoholismo y una alta tasa de suicidios -problema que está ligado también al ciclo biológico del sol- Bueno, yo no me quiero extender sobre eso, pero si tenerlo como elemento, no tienen a quién poner en las cárceles y por eso las cierran.

Una de las cuestiones por la que fue liberado Pallalaf -uno de los que está sindicado como autor de la violación seguida de muerte de la chica de Comodoro Yasmín Chacoma- es que en el expediente por el cual el juez Monti le dio el extramuro hay una recomendación de la Dirección de Política Penitenciaria aconsejando esa actitud; esto me lo denunciaron a mí particularmente.

Son cosas que nosotros tenemos para pensar; ahora está sobre el tapete, se está discutiendo esta política de mandar a alguien, a un preso -no recuerdo el apellido- a que participe en unas olimpiadas en Mendoza, con viáticos, patrulleros, policías, etcétera. Esto no es contradictorio con alguna otra cosa.

Podemos contemplar aspectos sociales, políticos y económicos de la provincia y también que las cárceles sean para rectificar y no para el castigo de los presos. Pero digamos hay un problema, empezamos a tener un problema, un problema sesgado con esta cuestión.

En el tema sectorial hay... ya dije lo de la pesca; el tema textil es muy complejo, muy complejo en la provincia, sobre todo en Trelew, que está pasando por un mal momento. Son cuestiones para las que no tenemos ni siquiera los resortes y necesitamos la jurisdicción nacional.

En materia sindical o social también vemos un grave deterioro. Los que hayan visto lo que pasó ayer, cuando terminó la reunión en la Secretaría de Trabajo de la paritaria docente, la agresión al Secretario General con una faca- lo cual está en YouTube o en los diarios y cualquiera lo puede ver- habla a las claras.

Yo quiero ser sincero y claro con todos ustedes; está bien que el Secretario General de ATE, por una cuestión ideológica o la que sea, se crea cerca del Gobierno. Pero flaco favor le hace al Gobierno al salir a sustentar posiciones frente a su base, que no pueden pasar.

El deterioro que existe en el sindicato docente también es ostensible; hay una paridad virtual, nadie sabe quién ganó la elección; un sector fortalecido, un sector deteriorado y ahora en discusión.

Volvamos a lo que hablábamos hace un ratito sobre el presupuesto: sabemos que la única forma de recomposición por no haber previsto lo que se debería haber previsto en su momento se arregla con plata ahora, plata que hay que darle ahora a la zona norte y es lo que se está discutiendo.

Lo que acaba de explicar el diputado Gómez también, las tres conciliaciones obligatorias entre la empresa Weatherford, que es una empresa multinacional y el Sindicato de Petroleros y Gas Privado se abandonó con el incremento en la cantidad de despedidos. Ya es una cuestión de principios y está establecido así, ya intervino la justicia dictando amparos e imponiendo sanciones económicas. Ya es una situación progresiva y donde, seguramente, la empresa Weatherford es la nave insignia. O sea, son políticas avaladas por el sector empresario así como el sector sindical y el sector obrero para ciertas y determinadas medidas buscan la unión, las empresas también hace lo mismo.

Todo eso que está pasando y que yo insisto que tal vez el momento sea éste, tal vez alguno puede decir que uno carga las tintas, puede ser, o no, porque todo es cuestión de criterios, hace que sea necesario el análisis político. La realidad -como tal- no es que no existe, sí existe pero para tener una mirada global de la realidad hacen faltas varias miradas sectoriales e individuales.

O sea, todos tenemos la tendencia a mirar el lado para el cual estamos educados, para los que hemos sido formados, la realidad no la ve igual un médico que un obrero de la construcción y, sin embargo, la realidad es la misma. El hecho de que participemos varios en tener una mirada sobre un objeto hace que ese objeto tenga una cabal concientización de lo que es.

¿Por qué decimos esto? Porque nosotros dijimos hace poquito en una reunión -digo nosotros como fuerza política- donde, en síntesis, estuvieron los cuatro intendentes -como todos ustedes saben- y los diputados nacionales electos. Nosotros dijimos que vamos a abonar al sostenimiento institucional de la Provincia, que vamos a abonar a la reiterada gobernabilidad pero tenemos un límite que es justamente el patrimonio económico y social del Chubut, que es de los ciudadanos chubutenses y habitantes del Chubut.

¿Por qué decimos esto? Lo del Banco lo hablamos ayer y lo hablamos el martes. Creemos que está claro para todo el conjunto de los diputados que es lo que pensamos del Banco, que es lo que pensamos de cómo lo sostiene este poder; pensamos que, como no podemos lograr lo que queremos, entonces no lo mandamos, esto fue dicho por el Ministro de Gobierno. Después nos hacemos cruces cuando un Presidente de la Argentina dijo en un programa "y, que va a hacer Bernardo cuando yo decía la verdad no me votaban". No es lo mismo, no es la misma lógica de decir "no lo mandamos a la Legislatura porque sabemos que no lo votan". Entonces si saben que no lo vamos a votar no lo pongan, sería lo lógico, no, es buscarle el rulo, es buscarle el rulo.

Y lo último es el Decreto 1633 en donde en el punto 7 -ahí perdido- dice "che, aprueben lo que nosotros hemos dicho". El Poder Ejecutivo dice: "nosotros nombramos a fulano como Presidente siempre y

cuando lo aprueben si no lo aprobamos lo dejamos de Vicepresidente a cargo de la Presidencia". Creo que no debe haber en los antecedentes de esta Casa alguna mención de este calibre.

Después ampliamos la denuncia por los desistimientos judiciales. Creo que esto también nosotros lo planteamos en su oportunidad, los desistimientos son una graciosa concesión al Poder Ejecutivo Nacional sin ningún tipo de contrapartida y resulta que lo que iba a ser un crédito con expectativas para la Provincia con ciertos dictámenes de los peritos, se transformó en una erogación de veintidós millones con IVA que es lo que hay que pagarle al estudio jurídico. El acuerdo era que si ganaba la Provincia ellos cobraban sus honorarios y si perdía en el reclamo ante Nación no cobraban nada. Hoy hay que pagarles o está en trámite de cuota una cuota de veintidós millones de pesos.

Finalmente, el día 12 de noviembre hicimos una denuncia penal, los seis diputados hicimos una denuncia penal por el tema de CORFO; está involucrado el propio Gobernador, la ex Presidenta de CORFO y los directores regionales.

Los que tuvimos acceso, Presidente, a ese expediente, donde gran parte de la denuncia está basada en las objeciones que hicieron los síndicos de CORFO y no fueron escuchadas, empieza con una nota que tiene cinco renglones, firmada por el señor Omar Segundo donde pide 10 millones de pesos. En los cinco renglones, un renglón y medio, casi dos, las expresiones finales dicen: "Sin más, aprovecho la oportunidad para saludar a usted atentamente", o sea, que la nota tiene tres renglones.

En el expediente no figura el acta del directorio que diga quién es Omar Segundo para la empresa, y si puede obligar a la empresa o no, mucho menos el estatuto social de la empresa, no hay nada, absolutamente nada. Bajo la figura del mutuo, el mutuo decía que siete días hábiles posteriores al día que se hiciera efectiva la entrega de los 10 millones de pesos, se pagaba la primera cuota y la segunda cuota quince días hábiles, esto se hizo el 4, las dos fechas están vencidas, no se integró ningún pago.

No obstante eso, usted dirán, ¡claro! por 10 millones de pesos debe haber presentado alguna garantía, ¡no! no hay ninguna garantía, ni real, ni mueble, ni inmueble, no hay nada de garantía, lo único que dice, es que en caso de no pagarse se van a aplicar los intereses punitivos de la tasa de descuentos del Banco Provincia del Chubut.

Ahora, yo pregunto, si no paga ¿qué tasa le van a poner? Se pagó, supuestamente con eso se pagaron sueldos, con eso se liberó la mercadería, la mercadería que eran langostinos, por 3 millones de dólares, 3 millones 600 mil, no se pagó.

En este momento los barcos de Alpesca están armados para salir al fresco, el tema es que vienen trabajando el langostino y para trabajar el langostino no hacen falta mil personas, ni novecientas personas. Eso lo saben los trabajadores, por eso quieren trabajar el fresco para poder elaborar el producto y que justifique la mano de obra. Hoy los barcos no salieron, porque el SOMU tiene un reclamo de índole salarial.

O sea que, aparentemente, a prima facie, que los que tendrán que ahondar las costillas, ni siquiera los 10 millones destinaron pagar los sueldos. Entonces, nosotros con esto damos, porque es el momento, como lo decía en una intervención anterior, de pisar la pelota, levantar la mirada, tener una visión global de la cancha, dejar los egos personales y pensar en la provincia. Este camino es un camino crítico, lleno de piedras y va a ser muy difícil transitarlo, creemos que estamos a tiempo, por eso decimos lo que estamos diciendo.

Nada más, gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

- 6 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 225/13

**SR. SOTOMAYOR:** Gracias, señor Presidente. Voy a presentar un proyecto de resolución solicitando el tratamiento sobre tablas del mismo, fundamentándolo en que el presente proyecto de resolución intenta impulsar ante la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de ley de la creación de la Empresa de Transportes Navales, Empresa del Estado.

Al respecto cabe explicitar que, como bien lo expresa la fundamentación original del proyecto mencionado, el Congreso de la Nación cuenta ya con media sanción al proyecto de ley y este ha sido girado a la Cámara de Diputados.

El Transporte Naval desde fines del siglo XIX se ha constituido en un servicio regular de transporte marítimo que, en principio, unía el puerto de Buenos Aires con una de las ciudades de la Patagonia y que, en su momento, se constituyó en un elemento imprescindible de desarrollo de la entonces extensa y despoblada región.

En diciembre de 1880 se da origen a los Transportes Navales del Estado con la asignación, mediante decreto, de Transporte Villarino para atender, por primera vez, el tráfico Bahía Blanca y Carmen de Patagones.

Posteriormente, señor Presidente, formaron parte de esta historia, mediante la creación de la "División Transportes" del entonces Ministerio de Marina de la Nación, los buques Pampa, Chaco, Ministro Ezcurra, Bahía Blanca, Guardia Nacional, Patagonia, América, Río Negro, entre otros. Esto demuestra la importancia que tenía por entonces el transporte naval marítimo.

Durante largos años, el transporte naval abasteció y favoreció el desarrollo de la Patagonia, trasladando mercaderías, combustibles, maquinaria, transporte de personas y hasta el propio correo. Tal fue la importancia del sistema marítimo de transporte que, a mediados del siglo XX, la llegada de mercaderías a costas patagónicas ingresaba casi en su totalidad por las terminales portuarias.

El crecimiento de la industria naval nacional permitió con el paso de los años que Astilleros Río Santiago construyera el buque Ushuaia que pasó a integrar la flota; también se incorporó el buque de pasajeros Comodoro Rivadavia y el carguero Madryn, junto con la Flota Mercante del Estado, que también funcionó junto con la flota de YPF, tomándose en el año 1948 la decisión de atender a todos los puertos de la costa patagónica.

Ya en 1975 se construyeron en el país tres buques de carga, el Canal de Beagle, el Bahía San Blas y el Cabo de Hornos, diseñados específicamente para navegar en aguas del Atlántico Sur. Simultáneamente se adquirió en España el mercante Isla de los Estados, perdido luego en la guerra de Malvinas y reemplazado por el Capitán Panigadi -este nombre en honor al comandante del perdido Isla de los Estados-.

Luego se fueron incorporándose otros, hasta que la aplicación de las políticas privatizadoras de los años '90 liquidaron varias flotas argentinas: ELMA, Flota Fluvial del Estado, YCF e YPF. Transportes Navales, en este período, fue la única que continuó sus actividades con una capacidad reducida y escaso mantenimiento de sus naves por el bajísimo presupuesto asignado.

Ante la falta de respuesta del transporte marítimo ocasionado por las privatizaciones, fue mutando todo el sistema de transporte de cargas. Si bien existe en las distintas terminales portuarias, esta situación, en la actualidad, no despierta el interés de las empresas navieras privadas por falta de rentabilidad.

Un ejemplo concreto, señor Presidente, es el intento de nuestro Estado Provincial que, oportunamente, inició una línea regular de cabotaje patagónico con mecanismo de ingreso mediante subsidio, con la empresa Patagonia Shipping, sistema que fue decayendo hasta desaparecer, justamente, por falta de interés empresarial.

Para que quien deba contratar el traslado de una carga a gran distancia modifique la utilización del medio de transporte al del flete marítimo de cabotaje, se requiere un desarrollo logístico adecuado, con tarifas competitivas, itinerarios y frecuencias de escalas rigurosos, lo cual brindará condiciones de previsibilidad a los productores para su llegada a los centros de distribución y consumo.

La utilización del transporte naval para fomentar el desarrollo patagónico tiene aún sentido por las grandes distancias que están involucradas, teniendo en cuenta que según criterios internacionales estandarizados se considera económicamente viable que el transporte que no exceda de trescientos kilómetros de alcance debe ser efectuado por camiones, entre trescientos y seiscientos kilómetros por ferrocarriles, y más allá de los seiscientos kilómetros por buque.

El proyecto de ley de creación de Transportes Navales Empresa del Estado, que cuenta con media sanción del Senado de la Nación y que fue girado a la Cámara de Diputados mediante el expediente S-2783/13, fue presentado por el senador Osvaldo López y ha sido acompañado e impulsado, entre otros, por nuestros representantes en el Senado de la Nación, el doctor Marcelo Alejandro Guinle y la doctora Graciela Di Perna.

Crea la empresa Transportes Navales Empresa del Estado, que tendrá a su cargo la prestación de los servicios de transporte marítimo de cargas que le sean asignados en todas sus modalidades. El objeto de la ley que se impulsa es la promoción del servicio de transporte marítimo a los fines de fomentar el desarrollo de las economías regionales patagónicas y de satisfacer los requerimientos del sostén logístico de los organismos nacionales.

Ante la posibilidad cierta de estar en este momento en tratamiento en la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Cámara de Diputados de la Nación, ante la posibilidad cierta de que el mismo sea tratado, es que solicito el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de resolución, a efectos de que luego pueda ser girado a la Cámara de Diputados de la Nación y al Senado de la Nación con el objeto de impulsar y respaldar el proyecto que ha sido fundamentado. Nada más, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría vamos a dar lectura al proyecto para poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Manifiestar el apoyo y acompañamiento declarando de interés legislativo al proyecto de ley con media sanción aprobado por el Honorable Senado de la Nación sobre creación de la "Empresa de Transportes Navales Empresa del Estado", Expediente 2783-S-2013, presentado por el senador Osvaldo López, y que han impulsado entre otros nuestros representantes, doctor Marcelo Alejandro Guinle y doctora Graciela Di Perna, encontrándose para su tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Honorable Senado de la Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

**CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN**

A consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración el dictamen de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

**LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN**

A consideración la salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.  
Tiene la palabra el diputado Cisneros.

- 7 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 226/13**

**SR. CISNEROS:** Para presentar un pedido de informes, el que solicito sea leído por Secretaría.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** Por Secretaría damos lectura al pedido de informes.

**SR. SECRETARIO (Alberti):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134°, inciso c) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este poder legislativo lo siguiente:

1) Si es propiedad del Estado Provincial una turbina generadora de energía eléctrica GE LM 6000 Sprint Gas, en caso afirmativo:

- a. Como se genera la adquisición del equipo y cuál era su fin (acompañar la documentación respaldatoria).
- b. De qué área de gobierno depende la operación del equipo y quién tiene responsabilidad de decisión sobre su destino.
- c. Si el equipo es nuevo o usado, cuánto dinero se invirtió en la compra del mismo y/o reparación (acompañar la documentación respaldatoria).
- d. Cuántos Mw de potencia tiene dicho equipamiento.
- e. Dónde se encuentra dicho equipo, cuánto dinero se destina mensualmente y cuánto dinero se ha destinado en total en concepto de alquiler del depósito donde se alberga el mismo.
- f. En caso de que el equipo no se encuentre dentro del territorio provincial, si está contemplada la posibilidad y/o si se han iniciado las gestiones correspondientes para traer el equipo a la Provincia.
- g. Si existe proyecto ejecutivo para la incorporación del equipo a la matriz productiva de energía eléctrica de nuestra Provincia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Gallego.

- 8 -  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 111/13**

**SRA. GALLEGO:** Gracias, señor Presidente. Es para presentar un proyecto de declaración para ser tratado sobre tablas, donde se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que incluya en el Presupuesto 2014 las partidas necesarias para solventar los gastos que demande la construcción de un salón de usos múltiples para el Jardín 407 de la localidad de Rada Tilly.

Como hace algunos instantes aprobamos el convenio suscripto entre la Provincia del Chubut, la Cooperativa de Agua Potable y otros servicios públicos de Rada Tilly, la Sociedad Cooperativa Limitada de Comodoro Rivadavia y la Municipalidad de Rada Tilly, que cede las tierras donde se emplazado el Jardín de Infantes 407 a favor de la Provincia.

Este hecho es de suma importancia puesto que luego de trece años viene a regularizar la situación del jardín. Es el único establecimiento de nivel inicial de gestión estatal en dicha ciudad y hasta el momento se encontraba en tierras propiedad de Coagua. De este modo se transfiere a la Provincia el predio y todo lo construido sobre el mismo.

Éste es el resultado de un largo proceso de gestiones, por lo cual debo agradecer y no puedo omitir que el doctor Miguel Montoya en su calidad de viceministro de ese momento siempre me acompañó en las gestiones necesarias para agilizar las tramitaciones pertinentes, ya que este acuerdo había sido firmado el 24 de junio de 2012.

Con la normalización de esta situación la Provincia se encuentra en condiciones de efectuar las inversiones que se requieren en dicho establecimiento con el objetivo de mejorar la calidad de la educación que se brinda, circunstancia ésta que no era posible teniendo en cuenta el carácter privado del edificio del Jardín y del terreno donde se encuentra emplazado.

El Jardín cuenta con 250 alumnos distribuidos en salas de 3, 4 y 5 años, y absorbe matrícula desde el Barrio Stella Maris hasta el Barrio Nuevo, loteo Colla.

En función de ello y valorando enormemente este acuerdo, es que solicito acompañen este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto 2014 las partidas necesarias para solventar los gastos que demande la construcción de un salón de usos múltiples en el Jardín de Infantes n° 407 de la localidad de Rada Tilly.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente a la Municipalidad de Rada Tilly y al Concejo Deliberante de Rada Tilly.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

**CONSTITUCIÓN DEL ESTADO EN COMISIÓN**

A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

**LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN**

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Johnson Táccari.

- 9 -

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 112/13 Y DE RESOLUCIÓN N° 227/13**

**SRA. JOHNSON TÁCCARI:** Gracias, señor Presidente. Es para presentar dos proyectos, uno de declaración y otro de resolución sobre la misma temática, para poder darles tratamiento sobre tablas por las fechas en que se desarrollará el encuentro.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría, entonces, damos lectura a ambos proyectos.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Encuentro Regional de Mujeres Bautistas Argentinas, a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Comuníquese y elévese copia del mismo a la Iglesia Evangélica Bautista "Nueva Vida" de la ciudad de Puerto Madryn, sita en la calle Gobernador Maíz n° 675.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Encuentro Regional de Mujeres Bautistas Argentinas, a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Comuníquese y elévese copia del mismo a la Iglesia Evangélica Bautista "Nueva Vida" de la ciudad de Puerto Madryn, sita en la calle Gobernador Maíz N° 675.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

### CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Johnson Táccari.

**SRA. JOHNSON TÁCCARI:** Gracias, señor Presidente, teniendo en cuenta que los días 22, 23 y 24 de noviembre del corriente año se desarrollará en la ciudad de Puerto Madryn el "Tercer Encuentro Regional de Mujeres Bautistas Argentinas", quiero decir que ésta es una organización cristiana que corresponde a la iglesia, justamente, bautista.

La Asociación de Mujeres Bautistas Argentinas depende de la Confederación Bautista Nacional y desde hace dos años está organizando encuentros regionales en diferentes zonas del país. Cada año par se realiza el Congreso Nacional de Mujeres Bautistas, se realizó en el año 2010 en la provincia de Misiones, en el año 2012 en Mar del Plata y el próximo será en el año 2014 en Mendoza.

Cada año impar se realizan estos encuentros regionales, el primero fue en la ciudad de Esquel, en mayo del 2011, en Cipolletti en marzo del 2013 y éste que se realizará en Puerto Madryn ahora a fines de noviembre.

Cada iglesia bautista tiene autonomía para la organización de los mismos con la ayuda de mujeres bautistas argentinas, que son quienes disponen los talleres y el profesional cristiano que dictará los cursos.

Las capacitaciones que se brindan en dichos encuentros y en los congresos nacionales son enfocadas a atender las más variadas problemáticas sociales actuales, desde el cuidado y la atención a ancianos y enfermos, la transmisión de valores a los niños desde el hogar y desde los docentes, aspectos de la salud integral, el liderazgo, etcétera, siempre enfocados desde la concepción cristiana.

Son talleres abiertos a la comunidad y a toda persona interesada en realizarlos, independientemente de que pertenezcan o no a una congregación. Los que se dictarán ahora en la ciudad de Puerto Madryn serán los talleres de "Salud integral", "Amor que sana", "Cuidado de enfermos", "Docentes cristianas hoy", "Escuela para padres", "Liderazgo" y "El rol de la mujer cristiana hoy".

Este tipo de capacitaciones permiten seguir desarrollando con excelencia, atentos a los cambios en las diversas situaciones y problemáticas sociales, la tarea de la iglesia dentro y hacia la comunidad en general.

Para este encuentro ya han confirmado su participación alrededor de 150 mujeres provenientes de Mendoza, Buenos Aires, Bahía Blanca, Viedma, Cipolletti, Sierra Grande, Rawson, Esquel, Trelew, Sarmiento, Bariloche, Río Gallegos, Comodoro Rivadavia, Gan Gan, Gualjaina y Puerto Madryn.

La obra bautista en Puerto Madryn comenzó a desarrollarse hace más de 40 años. A través de los años ha mantenido un fuerte lazo con la comunidad madrynense no sólo por sus actividades religiosas, sino fundamentalmente por las acciones en bien de la sociedad, sus necesidades, manteniendo siempre un rol protagónico dentro de las entidades religiosas cristianas evangélicas de la ciudad.

Por la importancia de las temáticas que se van a abordar y de los talleres que se van a llevar adelante en dicho encuentro, es que solicito el acompañamiento de los señores diputados a los distintos proyectos que he presentado.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el dictamen de la comisión para el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el dictamen del proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

### LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Daniel.

- 10 -

#### FALTA DE INVERSIÓN EN AGUA Y LUZ

**SR. DANIEL:** Señor Presidente, señores diputados, quiero poner en conocimiento una preocupación que ha sido plasmada a través de declaraciones que hemos presentado con compañeros del Bloque del Frente para la Victoria y han apoyado todos los diputados de esta Cámara respecto a la falta de inversión que trae aparejado distintos cortes de luz y problemáticas en el suministro de agua en el Noroeste del Chubut.

Sin embargo, hoy, habiendo pasado ya más de un año de esos planteos la problemática persiste. En el día de ayer, en el Honorable Concejo Deliberante de Lago Puelo una presentación de declaración de emergencia sanitaria y energética efectuada por la concejal Liliana Mihelj del Frente para la Victoria fue aprobada por unanimidad.

Esta problemática data de varios años atrás y se agudiza cada vez más, en este momento no solamente por la problemática energética sino también por la falta de inversión en el sistema de bombeo de la cisterna que provee de agua potable a toda la zona urbana.

Hacer otra declaración en esta Cámara me parece, por el momento, insuficiente por lo tanto quería informar que he enviado una nota al ingeniero Couto para que informe a la brevedad posible de la solución a este tema que ya ha sido planteado en distintas oportunidades, caso contrario procederemos a confeccionar un pedido de informes a través de esta Cámara si esto no obtuviera respuesta.

Así que por el momento nada más, quería dejar asentado en esta sesión esto que es una preocupación no solamente de los pobladores de Lago Puelo sino también de la comarca andina del Paralelo 42.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** Por el mismo tema tiene la palabra el diputado García.

**SR. GARCÍA:** Gracias, señor Presidente, es para sumarnos a la expresión del diputado Daniel porque en estos días se comunicó con nosotros Miguel Sosa, quien creo que es el presidente de la Asociación de Turismo de la zona. Bueno, ya lo expresó el diputado, hay mucha preocupación también por lo que se avecina, o sea, el tema de la temporada estival porque es muy negativo poder recepcionar el turismo. Es una zona que vive del turismo e inclusive a mí me hablaron de iniciar acciones de índole legal. Creo que eso está en danza y estamos dispuestos a acompañar al diputado Daniel en cualquier cosa que alerte al Gobierno para que tome medidas sobre este tema.

Insisto, afecta no sólo a los pobladores actuales sino también el ingreso de divisas de dinero en función del turismo.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** Tiene la palabra el diputado Trotta.

**SRA. TROTTA:** Muy brevemente porque además de sumarme a la preocupación que plantea el diputado Daniel, el diputado García hizo referencia a un sector o subsector de la economía regional que es el turismo.

Debo decir que la misma preocupación la plantean los productores agrícolas de la zona porque hay un compromiso firme de dotarlos de infraestructura productiva, concretamente estoy hablando de las cámaras de frío que tienen que ver con la posibilidad de un desarrollo concreto de la actividad frutihortícola de la región.

Esta situación no será viable hasta tanto no se resuelva la problemática energética y, como bien decía el diputado Daniel, es de larga data. El problema es serio y realmente afecta a todos los sectores de la vida económica de la región.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** Tiene la palabra el diputado Villagra.

- 11 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 228/13

**SR. VILLAGRA:** Gracias, señor Presidente, es para presentar un proyecto de resolución y la urgencia es que entre los días 19 al 21 de noviembre del corriente año se llevará a cabo un evento, un encuentro en el marco del Plan Nacional de Conservación y de Recuperación del Huemul, el cual es auspiciado por el Municipio de Alto Río Senguer, por lo cual solicito que se lea por Secretaría y que los señores diputados lo acompañen.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Alberti):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el encuentro "Plan Nacional de Conservación y Recuperación del Huemul (*Hippocamelus bisulcus*) en Argentina - Parque Municipal Shoonem - Un parque para la protección, estudio y recuperación del huemul, en Chubut" organizado por la Dirección de Fauna y Flora

Silvestre, de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, y la Dirección de Fauna Silvestre (Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Nación) y la participación de organismos estatales de las Provincias de Río Negro y Santa Cruz, con el auspicio de la Municipalidad de Alto Río Senguer, a desarrollarse desde el 19 al 21 de noviembre de 2013.

Artículo 2º. Remítase copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Alto Río Senguer.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

#### **CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN**

A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen de la Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

#### **LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN**

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Romero.

**SRA. ROMERO:** Es para recordar y adjuntarle al diputado Villagra que el Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut presentó en la primera reunión del Parlamento Patagónico, acá en Rawson, un proyecto de resolución para constituir un foro para la preservación del huemul el cual fue aprobado por unanimidad, pero en realidad ese foro nunca se constituyó.

Creo que es un elemento importante para acercarle a la gente que va a trabajar en esas jornadas en la localidad de Río Senguer.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Jara.

- 12 -

#### **FALTA DE PAGO A EMPLEADOS MUNICIPALES DE MADRYN**

**SR. JARA:** Señor Presidente, todos sabemos que hay problemas con la gente de Puerto Madryn, con el municipio.

En el día de ayer, por supuesto me he solidarizado con todo el personal, he mandado una nota al gremio, he mandado una nota a los concejales del Frente para la Victoria.

En el día de hoy estuve en el municipio, tuve una reunión con todo el personal que estaba con el Viceintendente Pagani y con casi todos los concejales.

La situación del personal del municipio es el sueldo que no lo está cobrando. Más allá de solidarizarme con ellos, me comprometí a hacer las gestiones que correspondieran, más allá de que Pagani me informó que contaba con una versión de alguna colaboración del Gobierno de la Provincia. Si bien no llegué temprano a Puerto Madryn, a eso de las 14 me entrevisté con el Ministro de Economía y efectivamente se le hizo un aporte importante. Ojo, no es todo lo que necesitan pero el Gobierno de la Provincia ha colaborado con el municipio.

Las medidas de fuerza siguen, evidentemente se van a prolongar, pero yo quería informar la actual situación que está atravesando el personal de Puerto Madryn. Creo que a todos nos interesa, y usted sabe que yo soy de extracción gremial, y por supuesto me he solidarizado mucho más con esa gente que está atravesando una situación muy difícil, porque realmente no cobrar es uno de los problemas más graves.

Quería dar este informe respecto del tema de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Nada más, muchas gracias.

- IV -

#### **CIERRE DE LA SESIÓN**

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): No habiendo más diputados para hacer uso de la palabra, damos por finalizada la sesión.

- Eran las 21:54.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura

- V -

## **APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

### **RESOLUCIÓN Nº 251/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129° del Reglamento Orgánico, los Diarios de Sesiones nros. 1286 a 1293.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

### **RESOLUCIÓN Nº 252/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar la Resolución nº 193/13-P.H.L., dictada por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referéndum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

### **RESOLUCIÓN Nº 253/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Montos que el Estado Provincial y entes descentralizados adeudan al Instituto de Seguridad Social y Seguro en concepto de aportes, contribuciones previsionales y de obra social (SEROS). Déficit previsional de regímenes especiales.

2. Detallar por año de devengamiento y origen (aportes, contribuciones déficit previsional de regímenes especiales y otros créditos) al 31 de octubre del 2013.

3. Sistemas de ajuste y actualización convenidos con el Instituto.

4. Montos devengados en los sistemas de obra social y jubilatorio en los últimos veinticuatro (24) meses en concepto de aportes, contribuciones, déficit previsional de regímenes especiales y otros créditos por aportes (Régimen Policial, amas de casa, etcétera) detallados por mes.

5. Montos depositados al Instituto en los últimos veinticuatro (24) meses detallados por origen correspondientes a lo solicitado en el inciso 3).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 254/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del Congreso Internacional "7<sup>th</sup> Meeting of IUFRO Working Party 7.02.09 Phytophthora in Forests and Natural Ecosystems", organizado en forma conjunta por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a realizarse entre los días 10 y 14 de noviembre de 2014.

Artículo 2°. La presente resolución se publicará íntegramente, incluyendo los considerandos.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 255/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el evento "Argentina corre", que se desarrollará en la ciudad de Rada Tilly el día 16 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 256/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la 4ª Edición de la "Gran Gourmet de Comodoro en la Patagonia: exposición de bodegas, productos gourmet y turismo gastronómico", a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente año en el Predio Ferial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 257/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la conformación de la "Cámara de Turismo del Chubut", asociación sin fines de lucro que reúne al sector privado del turismo, cuyo objetivo es la promoción y desarrollo del turismo en el ámbito de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente a la Cámara de Turismo del Chubut y a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 258/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Museo del Diario El Chubut (MUDICH) dedicado a la historia del periodismo y la imprenta en el Valle del Río Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 259/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las "Terceras Jornadas de Educación Sexual Integral. El género en disputa: debates para una educación intercultural", a realizarse en la ciudad de Esquel los días 14 y 15 de noviembre del corriente año, organizadas por docentes del Instituto Superior de Formación Docente n° 809 de Esquel.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 260/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 1° de la Resolución n° 285/04-H.L., el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1°. Instrumentar un "Reconocimiento de Honor" a los cinco (5) mejores alumnos que egresen con el más alto promedio del nivel de educación secundaria ciclo orientado, pertenecientes a establecimientos educativos públicos de gestión estatal y a establecimientos públicos de gestión privada, según el artículo 87° de la Ley VIII n° 91 y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser argentinos, naturalizados o por opción;
- Con un mínimo de cinco (5) años de residencia en la Provincia;
- No registrar la condición de repitente en el mencionado nivel."

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 3° de la Resolución n° 285/04-H.L. y sus modificatorias, por el siguiente texto:

"Artículo 3°. La Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de este Poder Legislativo será la encargada de realizar los estudios pertinentes entre los antecedentes remitidos por el Ministerio de Educación a los efectos de seleccionar los promedios generales más altos del nivel de educación secundaria ciclo orientado de cada promoción. En caso de paridad obtendrán el beneficio todos los alumnos con el mismo promedio."

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 261/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Puerto Madryn al doctor Marcelo Fernando Nieto Di Biase (D.N.I. n° 21.493.139).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 262/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Camila Lucía Banfi Saavedra (D.N.I. nº 24.057.892).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 263/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Trelew al doctor César Marcelo Zaratiegui (D.N.I. nº 16.206.528).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 264/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Manifiestar el apoyo y acompañamiento declarando de interés legislativo al proyecto de ley con media sanción aprobado por el Honorable Senado de la Nación sobre creación de la "Empresa de Transportes Navales Empresa del Estado", Expediente 2783-S-2013, presentado por el senador Osvaldo López, y que han impulsado entre otros nuestros representantes, doctor Marcelo Alejandro Guinle y doctora Graciela Di Perna, encontrándose para su tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Honorable Senado de la Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy

Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

### **RESOLUCIÓN Nº 265/13 - H.L.**

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso c) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- 1) Si es propiedad del Estado Provincial una turbina generadora de energía eléctrica GE LM 6000 Sprint Gas, en caso afirmativo:
  - a. Cómo se genera la adquisición del equipo y cuál era su fin (acompañar la documentación respaldatoria).
  - b. De qué área de gobierno depende la operación del equipo y quién tiene responsabilidad de decisión sobre su destino.
  - c. Si el equipo es nuevo o usado, cuánto dinero se invirtió en la compra del mismo y/o reparación (acompañar la documentación respaldatoria).
  - d. Cuántos Mw de potencia tiene dicho equipamiento.
  - e. Dónde se encuentra dicho equipo, cuánto dinero se destina mensualmente y cuánto dinero se ha destinado en total en concepto de alquiler del depósito donde se alberga el mismo.
  - f. En caso de que el equipo no se encuentre dentro del territorio provincial, si está contemplada la posibilidad y/o si se han iniciado las gestiones correspondientes para traer el equipo a la Provincia.
  - g. Si existe proyecto ejecutivo para la incorporación del equipo a la matriz productiva de energía eléctrica de nuestra Provincia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

### **RESOLUCIÓN Nº 266/13 - H.L.**

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Encuentro Regional de Mujeres Bautistas Argentinas, a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Comuníquese y elévese copia del mismo a la Iglesia Evangélica Bautista "Nueva Vida" de la ciudad de Puerto Madryn, sita en la calle Gobernador Maíz Nº 675.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo

**RESOLUCIÓN Nº 267/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el encuentro "Plan Nacional de Conservación y Recuperación del Huemul (*Hippocamelus bisulcus*) en Argentina - Parque Municipal Shoonem - Un parque para la protección, estudio y recuperación del huemul, en Chubut" organizado por la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, y la Dirección de Fauna Silvestre (Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Nación) y la participación de organismos estatales de las Provincias de Río Negro y Santa Cruz, con el auspicio de la Municipalidad de Alto Río Senguer, a desarrollarse desde el 19 al 21 de noviembre de 2013.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Alto Río Senguer.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 081/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2014 las partidas necesarias para el sostenimiento y desarrollo de la infraestructura adecuada en el Centro de Actividades de Montaña "La Hoya".

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 082/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el Museo del Diario El Chubut (MUDICH) dedicado a la historia del periodismo y la imprenta en el Valle del Río Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 083/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el "Parlamento Federal Juvenil: compromiso joven por una Argentina sin discriminación", organizado por el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias, que se desarrollará en el Congreso de la Nación, durante tres jornadas de la segunda quincena de abril de 2014. Dicho encuentro convocará a estudiantes de todo el país que durante el 2013 estén cursando tercer y cuarto año de nivel (o su equivalente en cada sistema educativo jurisdiccional).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 084/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto 2014 las partidas necesarias para solventar los gastos que demande la construcción de un salón de usos múltiples en el Jardín de Infantes nº 407 de la localidad de Rada Tilly.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente a la Municipalidad de Rada Tilly y al Concejo Deliberante de Rada Tilly.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 085/13 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Encuentro Regional de Mujeres Bautistas Argentinas, a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Comuníquese y elévese copia del mismo a la Iglesia Evangélica Bautista "Nueva Vida" de la ciudad de Puerto Madryn, sita en la calle Gobernador Maíz nº 675.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente de la  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut